PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027

DOCUMENTO INFORMATIVO

Un Gobierno transparente

TLALNEPANTLA, MORELOS

Contenido.

1. Mensaje del Presidente Municipal.
2. Marco normativo.
3. Misión y visión.
4. Diagnostico.
5. Objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción.
6. Indicadores.
7. Programas derivados del P.M.D.
8. Vinculación con los objetivos del desarrollo sostenible 2030.
9. Mecanismos de evaluación.
10. Programas, proyectos o acciones.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Mensaje del Presidente Municipal.

Al pueblo de Tlalnepantla, Morelos:

DOCUMENTO INFORMATIVO

Me llena de entusiasmo en esta ocasión el poder dirigirme a todos y cada uno de Ustedes, así mismo expresarles mi más sincero agradecimiento por la confianza de la mayoría de la base social de este pueblo tan bello, puesto que en los pasados comicios me brindaron su total confianza para ser su representante, pretendo en todo momento ser los ojos y oídos que perciben y atienden sus necesidades, esa voz popular del clamor de justicia social, esas manos fraternas y ejecutoras de los bienes, servicios y proyectos que tanta falta le hacen a nuestro municipio, finalmente, esa conciencia ancestral que respeta, valora y procura nuestras costumbres y tradiciones.

Si bien, es cierto que actualmente se viven tiempos en los cuales se encuentran llenos de retos, desafíos y complejidades para el desarrollo de nuestro amado municipio, ya que los contextos mundiales, nacionales y estatales avanzan de manera progresista, sin embargo, ante esas adversidades me llena de satisfacción poder contar con el respaldo de un equipo de trabajo comprometido y de una ciudadanía trabajadora, quienes conjuntamente somos el impulso de mejoría para el bienestar, progreso y desarrollo de nuestro querido pueblo.

Es por ello, que por medio del presente documento, pretendo darles a conocer el Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027, cuyo contenido es el resultado de un trabajo en conjunto de comunicación efectiva, entre la ciudadanía y el gobierno municipal, consistente en el ejercicio democrático, solidario e inclusivo de haber escuchado, comprendido y ser empático ante las necesidades de cada uno de los barrios, comunidades y colonia que

conforman este bello municipio; ello propicio a que el sustento del contenido temático de este Plan Municipal de Desarrollo, surgiera por medio de las consultas ciudadanas realizadas durante el inicio de la gestión de esta Administración Municipal 2025-2027, cuyo único compromiso será el atender oportunamente todas y cada una de estas necesidades; los temas se desglosan de la siguiente manera:

Seguridad y justicia social: para vivir en un auténtico estado de derecho, en el cual se garantice el verdadero acceso a la justicia para todos los ciudadanos y se consolide un ambiente de paz y armonía.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Bienestar comunitario y desarrollo social: para que la inclusión social, el bienestar y el desarrollo de la ciudadanía llegue para todos y cada uno de los ciudadanos del municipio.

Obras y servicios públicos dignos: para mejorar la calidad de habitabilidad, mediante mejoría en las condiciones de infraestructura, accesos y eficiencia en la atención de las necesidades básicas de la ciudadanía.

Desarrollo medio ambiental y agropecuario: para conservar, proteger y maximizar los recursos naturales y mejorar las actividades productivas propias de esta región garantizando un impacto ambiental adecuado.

Gobierno responsable, para que las acciones implementadas para atender las necesidades de la ciudadanía, se practiquen por medio de valores, racionalidad, espíritu de servicio y transparencia.

Es así que reitero mi compromiso con todos Ustedes para que, en conjunto, logremos consolidar mejores condiciones de desarrollo y progreso para nuestro amado municipio, bajo el legado de ser siempre un gobierno transparente con el pueblo de Tlalnepantla, Morelos.

Atentamente

Licenciado Jorge Armando Genaro Rubio.
Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla, Morelos.

Integrantes del Honorable Cabildo.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Lic. Jorge Armando Genaro Rubio.
Presidente Municipal Constitucional.

Mtra. Jazmín Marisa Contreras García.
Síndico Municipal.

C. Cesar Espinoza Genaro.
Primer Regidor.

C. Patricia Marali Osorio González.
Segunda Regidora.

C. Alejandra Lizeth Vázquez Lugo.
Tercera Regidora.

TLALNEPANTLA
UN GOBIERNO TRANSPARENTE
2025-2027

Marco normativo.

El fundamento jurídico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se encuentra en los siguientes preceptos legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo

DOCUMENTO INFORMATIVO

para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
b) Alumbrado público.
c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
d) Mercados y centrales de abasto.
e) Panteones.
f) Rastro.
g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la

DOCUMENTO INFORMATIVO

administración de esas contribuciones.
b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Articulo *19 bis. Esta Constitución reconoce la participación de la sociedad morelense en sus distintas formas de expresión, las cuales deberán llevarse a cabo de forma pacífica y por conducto de los canales y las disposiciones legales que para el efecto se establezcan, y siempre deberán tener como finalidad la consolidación de la democracia participativa para el desarrollo del Estado y de su población, en lo individual y/o colectivo.

Los Poderes Públicos y todas las autoridades en el ámbito de su competencia están obligadas a respetar, garantizar y cumplir con los objetivos de los mecanismos de participación ciudadana.

La participación ciudadana tendrá lugar en la planeación estatal y

municipal, en los términos previstos por la Ley. Asimismo, deberán establecer políticas públicas que fortalezcan la cultura participativa.

Artículo *114-bis. Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
II.- Alumbrado público;
III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
IV.- Mercados y centrales de abasto;
V.- Panteones;
VI.- Rastro;
VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
VIII.- Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito, y el Cuerpo de Bomberos. La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la normatividad correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; y
IX.- Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
Los Ayuntamientos con sujeción a la normatividad aplicable, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Los Ayuntamientos deberán otorgar orientación e información turística a los ciudadanos, residentes, avecindados, turistas y visitantes en su ámbito territorial.

Artículo *116. La Ley de División Territorial Municipal fijará los límites de cada municipio, así como las poblaciones que tendrán la calidad de cabeceras municipales en las que residirán los Ayuntamientos. La misma ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios municipios, que se denominarán secciones municipales dentro de la zona urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos.

Los Ayuntamientos en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal;
III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, de entre los establecidos en la fracción XXVI del Artículo 70 de esta Constitución, deberán asegurar la participación de los municipios.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo *119. La administración pública se guiará por los siguientes principios:

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Artículo *38. Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven.

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLI. Participar en el ámbito de su competencia de acuerdo a las facultades que en materia de salud, educación, seguridad, medio ambiente, asentamientos humanos, desarrollo urbano, igualdad de género y asociaciones religiosas y culto público que les concedan las Leyes Federales y Locales;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

LVII. Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten;

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo 49. Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *51. Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

Artículo 52. Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más Municipios, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del Estado.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 53. Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54. Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas

competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55. Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 56. Los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.

Artículo 57. Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *58. En cada uno de los Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 59. Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables.

Ley de Planeación para el Estado de Morelos.

Artículo *2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado y los Municipios sobre el desarrollo integral de Morelos, proyectada a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, la planeación deberá impulsar el desarrollo sostenible y atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la normativa respectiva y en los compromisos internacionales que México haya firmado en la materia.

Los principios de la planeación son los siguientes:

I. La promoción de un desarrollo sostenible integral del Estado y sus municipios, equitativo, incluyente, sustentable y con visión a largo plazo de, por lo menos, 24 años;

II. La preservación, consolidación y perfeccionamiento del sistema de planeación democrática, impulsando la participación efectiva de la sociedad civil organizada, en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y reconducción de las políticas públicas del Estado;

III. El mejoramiento económico, social y cultural de los morelenses, a través de un modelo de desarrollo sostenible efectivo y de su participación activa en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas;

IV. La igualdad y el respeto irrestricto a los derechos humanos de todos los morelenses;

V. La integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito estatal y municipal;

VI. El fortalecimiento de los municipios para que sean la base de la planeación del desarrollo sostenible;

VII. El mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanos y grupos de atención prioritaria.

VIII. La perspectiva de género e intercultural en todos los procesos de planeación en Morelos.

Artículo 4. Es responsabilidad del Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, conducir la Planeación del Desarrollo Sostenible basándose en la participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo *7. Los municipios remitirán el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Presupuestario al Congreso del Estado, para su examen y opinión. Documentos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", una vez atendidas las observaciones que, en su caso, el Municipio considere oportunas.

Artículo *53. Los Planes Municipales de Desarrollo son los instrumentos de planeación de la gestión de los municipios. Deberán elaborarse empleando la metodología del marco lógico y contener los ODS que corresponda atender a cada municipio, sus metas, indicadores, estrategias y líneas de acción. La unidad de planeación de cada municipio será la encargada de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, con el asesoramiento del IMOPLAN y del Sistema Estatal.

Artículo *54. Los Planes Municipales de Desarrollo deberán aprobarse por los Ayuntamientos, en un plazo que no exceda de 4 meses a partir del inicio de la administración municipal, y serán remitidos al Congreso del Estado en un plazo máximo de quince días hábiles, para su conocimiento y

DOCUMENTO INFORMATIVO

opinión; dicho Poder dará respuesta en un término no mayor a treinta días hábiles, señalando las observaciones que considere pertinentes o, en su caso, opinión favorable para su inmediata publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Artículo *55. Los Planes Municipales de Desarrollo tendrán una vigencia de 3 años que no excederá el período constitucional que le corresponda y contendrán proyecciones de largo plazo que sirvan de base a las siguientes administraciones municipales en congruencia con los objetivos del Plan Rector y el Plan Estatal.

Artículo *56. Los Planes Municipales de Desarrollo indicarán las prioridades del desarrollo sostenible integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de desempeño para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales; la evaluación y reconducción será responsabilidad de la unidad de planeación de cada municipio, en coordinación con la Junta Ciudadana de Planeación municipal. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social de sus territorios; servirán de base para la elaboración de los programas sectoriales y presupuestarios, debiendo alinearse con el Plan Rector y el Plan Estatal.

Decreto por el que se crea y regula el Órgano de Seguimiento e Instrumentación en Morelos para el cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Artículo 2. El OSI tiene como finalidad coordinar las acciones necesarias para la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de estrategias y programas que propicien la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030; así mismo, informará sobre los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores respectivos.

Artículo 9. Para el cumplimiento de su objeto, corresponde al OSI

I. Establecer y coordinar los mecanismos específicos para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030;
II. Generar propuestas políticas tendientes a impulsar el acogimiento y cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030;
III. Proponer que se impulsen reformas al orden jurídico que favorezcan la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 en todos los ámbitos posibles;
IV. Examinar las políticas públicas actuales referentes al cumplimiento

DOCUMENTO INFORMATIVO

de los objetivos la Agenda 2030 para detectar áreas de oportunidad y fortalecer las existentes;
V. Fungir como espacio de diálogo y participación plural e incluyente para la aplicación, a nivel estatal, de los objetivos de la Agenda 2030;
VI. Generar estrategias de comunicación entre los municipios del Estado, la sociedad civil, el sector privado y la academia, que permitan difundir los objetivos de la Agenda 2030, así como los avances en su cumplimiento;
VII. Ser el vínculo con el Consejo Nacional y, en su caso, con el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para los asuntos relacionados con el objeto del OSI;
VIII. Informar periódicamente al Consejo Nacional sobre los avances y trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030;
IX. Establecer y dar seguimiento a las metas y a los indicadores anuales necesarios para el cumplimiento de la Agenda 2030 en Morelos;
X. Promover la incorporación de los objetivos de la Agenda 2030 en los planes de desarrollo correspondientes, así como en las políticas estatales y municipales respectivas;
XI. Establecer mecanismos de vinculación y colaboración con representantes de la sociedad civil, el sector privado y la academia para impulsar conjuntamente la observancia de los objetivos de la Agenda 2030; XII. Contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el estado de
Morelos para la presentación de informes en materia de seguimiento de la Agenda 2030;
XIII. Aprobar su Programa Anual de Actividades y, en su caso, emitir sus lineamientos de operación; y,
XIV. Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 16. El OSI podrá crear grupos de trabajo de carácter permanente o transitorio, que se consideren necesarios para la atención de asuntos específicos relacionados con su objeto.

Artículo 22. Los grupos de trabajo deberán presentar periódicamente al OSI, informes de los avances y resultados de los asuntos específicos que les fueron
encomendados.

Artículo 23. Las Sesiones de los grupos de trabajo se regirán conforme a lo previsto en el presente Decreto para las del propio OSI, además de las disposiciones previstas en la normativa aplicable.

Misión.

Somos una administración pública municipal transparente, responsable, honesta y racional, orientada al desarrollo social, económico, cultural y del medio ambiente, así como garantizar los derechos de la población, coadyuvando en el proceso de consolidación de una sociedad más humana y en bienestar.

Visión.

Consolidar un municipio responsable, eficiente, honesto y transparente, regido por los más altos valores éticos, con la capacidad de brindar a la población una atención de calidad por cuanto a los servicios públicos, logrando así la transformación de una nueva estructura y organización de la administración pública municipal, orientada a ser un referente en el estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Valores de la Administración Municipal 2025-2027.

Valores éticos relacionados con el principio de legalidad.

- **Legalidad.** Todo servidor público deberá observar y conducirse bajo las normas, lineamientos y criterios que delimitan su competencia, preservando la credibilidad y la confianza ante la sociedad y respetando el estado de derecho.

- **Imparcialidad.** Los servidores públicos brindarán a la población en general el mismo trato, evitando que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para ejercer sus funciones de manera objetiva. Actuarán procurando el Bien Común, no involucrarse en situaciones o actividades que signifiquen un conflicto de intereses, personales o familiares en su labor como servidor público.

- **Justicia.** El servidor público conducirá su desempeño respetando la verdad y la práctica del derecho que asiste a toda persona a que se respeten sus derechos y que le sea reconocido lo que le corresponde.

- **Objetividad.** El servidor público deberá mantener un criterio definido de acuerdo a la norma, que pueda determinarse una misma conducta en su actuar, en cualquier caso, bajo cualquier circunstancia, y ante cualquier actor social o institucional; sin influencia de criterios personales o de intereses particulares.

Valores éticos relacionados con el principio de honradez.

- **Honradez**. Los servidores públicos se conducirán con rectitud y utilizarán los recursos que tengan asignados únicamente para el desempeño de su empleo, cargo o comisión sin obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni aceptarán compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

- **Integridad.** Los servidores públicos deberán conducirse de acuerdo y en congruencia a los valores establecidos en la institución a la que pertenecen, observando y manteniendo una conducta que dignifique su cargo e institución.

DOCUMENTO INFORMATIVO

- **Honestidad.** Los servidores públicos deberán conducirse en todo momento con probidad, procurar satisfacer la búsqueda permanente del bien común, desechar todo provecho o compensación personal obtenida por sí o por interpósita persona, absteniéndose de conductas que puedan afectar la imagen gubernamental dentro del ejercicio de sus funciones.

- **Transparencia.** El servidor público debe garantizar que la sociedad esté informada sobre el desempeño de sus atribuciones y el manejo adecuado de los bienes y recursos de la institución a fin de que su gestión permita una rendición de cuentas constante, permita el libre acceso a la información pública gubernamental sin más límites que las que la propia ley imponga; para inspirar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y fortalecer la credibilidad del gobierno.

Valores éticos relacionados con el principio de lealtad.

- **Lealtad.** Los servidores públicos deberán corresponder a la confianza la instancia de gobierno les ha conferido; respetando la Constitución, las Leyes, los Reglamentos y demás ordenamientos jurídicos, desempeñándose con transparencia y vocación de servicio a la sociedad.

- **Institucionalidad.** Los servidores públicos deberán cumplir con los valores institucionales, apropiándose de ellos y defendiéndolos ante todo aquello que pretenda quebrantarlos, evitando cualquier perjuicio por sus actos e intereses de carácter personal.

- **Discreción.** El servidor público deberá conducirse con reserva y discreción respecto de hechos o información de lo que tenga conocimiento con motivo del ejercicio o desempeño de sus funciones.

Valores éticos relacionados con el principio de eficiencia.

- **Eficiencia.** Los servidores públicos utilizarán y ejecutarán con uso racional, responsable, claro y objetivo los recursos y bienes que tengan asignados con motivo de sus funciones, preservando la buena imagen institucional, procurar en todo momento el buen desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas establecidas según sus responsabilidades.

DOCUMENTO INFORMATIVO

- **Calidad.** El servidor público deberá ser apto para las tareas encomendadas a su cargo, manteniendo una actualización constante, en la realización de sus tareas, funciones y responsabilidades con profesionalismo y diligencia.

- **Eficacia.** El servidor público debe ejecutar las funciones encomendadas, erradicando formalismos y costos innecesarios, para ello debe establecer los procedimientos necesarios, para asegurar la pronta y óptima atención a los usuarios y permanecer atento a los errores y aciertos de decisiones pasadas, su eficacia será medida en razón de las soluciones que provea a la sociedad.

- **Excelencia.** El servidor público deberá lograr la confianza y el respeto de la sociedad, que merece el resultado de un trabajo dedicado, responsable y honesto; evitando actos de ostentación que vayan en demérito de la responsabilidad de su cargo; así mismo deberá de abstenerse de usar el tiempo oficial para realizar actividades que no sean las que se les requieran para el desempeño de los deberes de su cargo.

- **Administración De Recursos.** El servidor público deberá planificar, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos que le han sido asignados para el ejercicio de sus funciones; así como fomentar en la institución su cuidado, salvaguarda y ahorro, independientemente de su origen.

- **Vocación De Servicio.** El servidor público debe mantener como una práctica constante en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas

del gobierno en beneficio de la sociedad. La vocación de servicio es una inclinación natural o adquirida que debe caracterizar al servidor público, en ofrecer condiciones de servicio superiores a las que el ciudadano espera recibir.

- **Responsabilidad.** Los servidores públicos deberán ser capaces de comprometerse y actuar de forma correcta apegados a la legalidad, asumiendo en su caso, las consecuencias de sus actos.

Valores éticos relacionados con el principio de respeto.

- **Tolerancia.** Los servidores públicos deberán respetar las opiniones, ideas o actitudes de los demás. Capaces de aceptar las diferentes opiniones en torno a un mismo tema, reconocer y respetar las diferencias étnicas, sociales, culturales y religiosas.

DOCUMENTO INFORMATIVO

- **Respeto A Los Derechos Humanos**. Los servidores públicos en todo momento deberán promover, respetar y proteger los derechos humanos. Asimismo, abstenerse de cualquier conducta discriminatoria, incluye las motivadas por género, edad, condición social o económica, preferencia sexual, estado civil, lengua, discapacidad, preferencia política o religiosa. Velar el respeto las garantías constitucionales.

- **Igualdad.** Los servidores públicos deberán prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo que pudiera generar discriminación.

Diagnostico integral del municipio.

Tlalnepantla, Morelos.	
Ubicación:	El municipio de Tlalnepantla se ubica entre los paralelos 18° 59' y 19° 06' de latitud norte; los meridianos 98° 54' y 99° 03' de longitud oeste; altitud entre 1 700 y 3 500 m.
Colindancias:	Colinda al norte con el Distrito Federal y el Estado de México; al este con el Estado de México y el municipio de Totolapan; al sur con los municipios de Totolapan, Tlayacapan y Tepoztlán; al oeste con el municipio de Tepoztlán y el Distrito Federal.
Extensión territorial:	La extensión del municipio representa el 2.2% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 16 del estado, después de Amacuzac y antes de Temixco. Cuenta con 13 localidades habitadas y una densidad de población de 73.6 hab./km²

DOCUMENTO INFORMATIVO

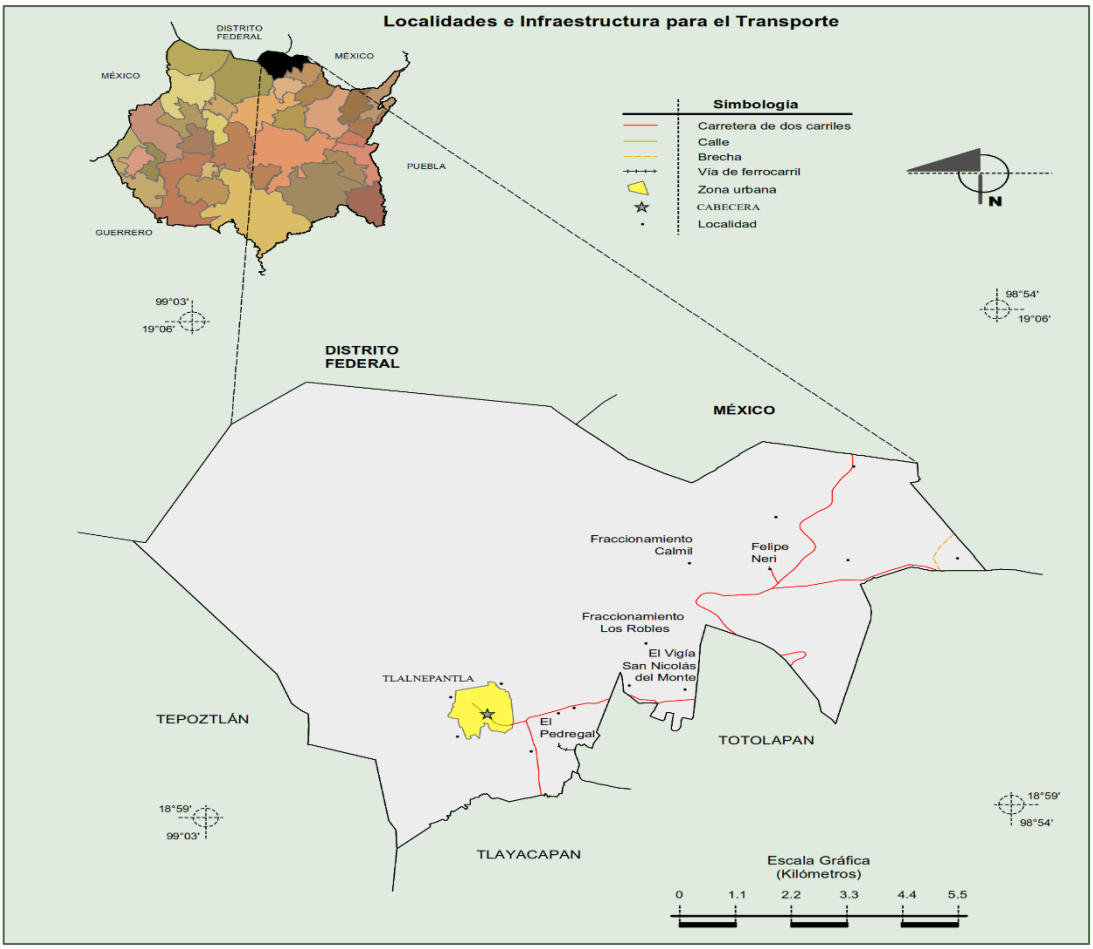

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.

Fisiografía.	
Provincia:	Eje Neovolcánico (100%).
Subprovincia:	Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%).
Sistemas de topoformas:	Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (74.24%), Lomerío de basalto con cráteres (25.01%) y Sierra volcánica de laderas escarpadas (0.75%).
Hidrografía:	No cuenta con cuerpos de agua disponibles.

DOCUMENTO INFORMATIVO

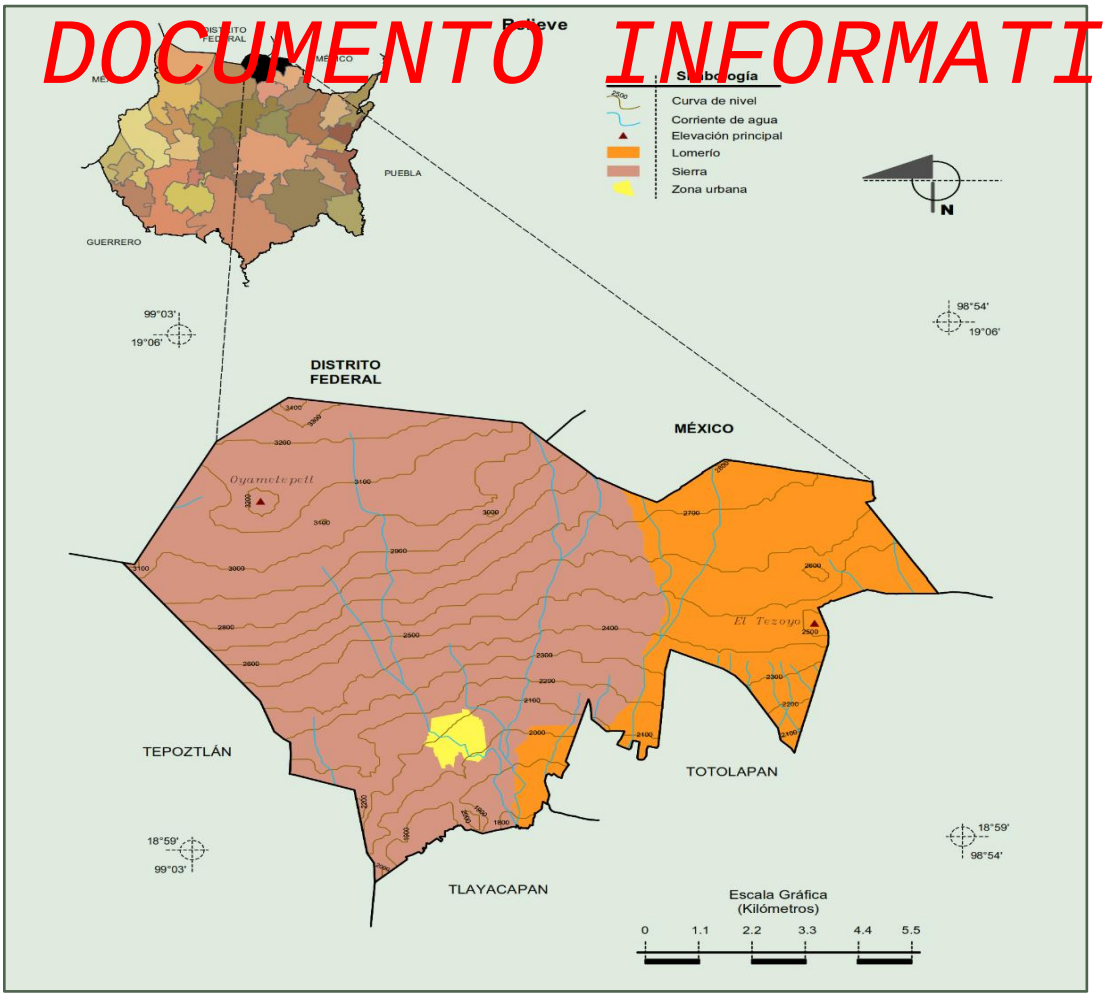

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.
INEGI-CONAGUA. 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México escala 1:250 000. México.

Clima.	
Rango de temperatura:	8 – 20°C
Rango de precipitación:	200 – 1 500 mm
Características:	Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (71.30%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (27.80%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.90%).

DOCUMENTO INFORMATIVO

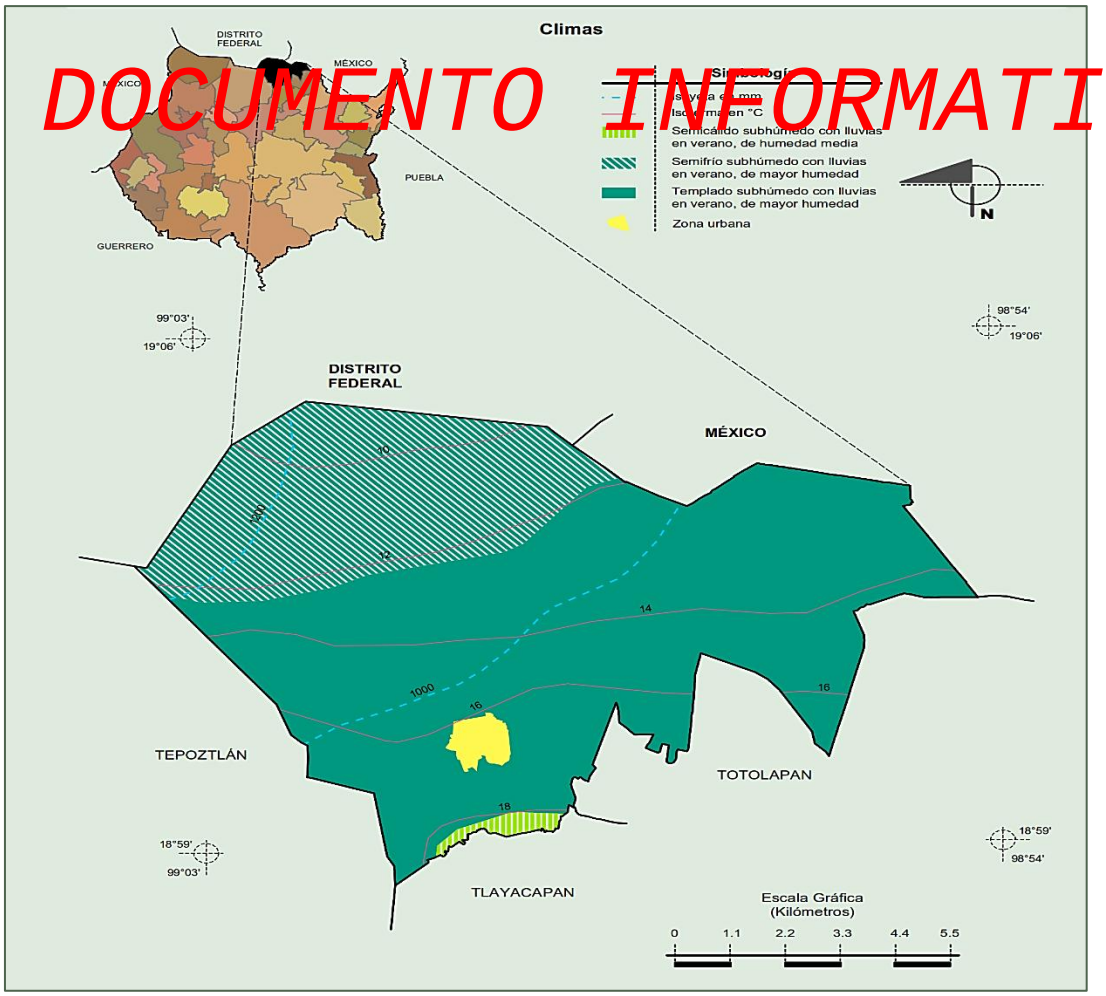

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.

Geología.	
Período:	Cuaternario (97.53%) y Neógeno (1.29%).
Roca:	Ígnea extrusiva: basalto-brecha volcánica básica (88.52%), toba básica (5.38%), brecha volcánica básica (3.54%) y basalto (0.08%) Sedimentaria: brecha sedimentaria (1.30%).

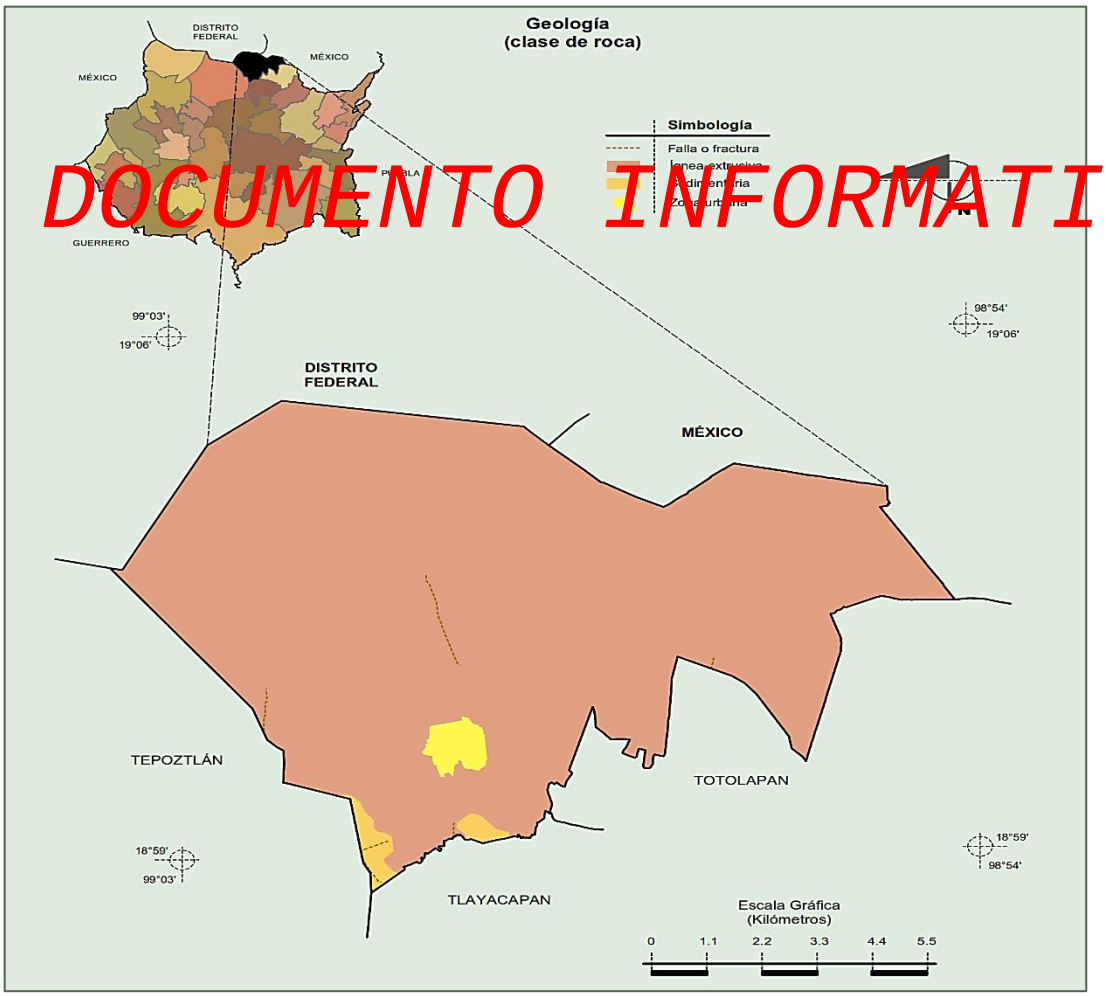

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica 1:250 000, serie I.

Edafología.	
Suelo dominante:	Andosol (57.64%), Leptosol (28.61%), Phaeozem (9.82%), Regosol (2.34%) y Arenosol (0.41%).

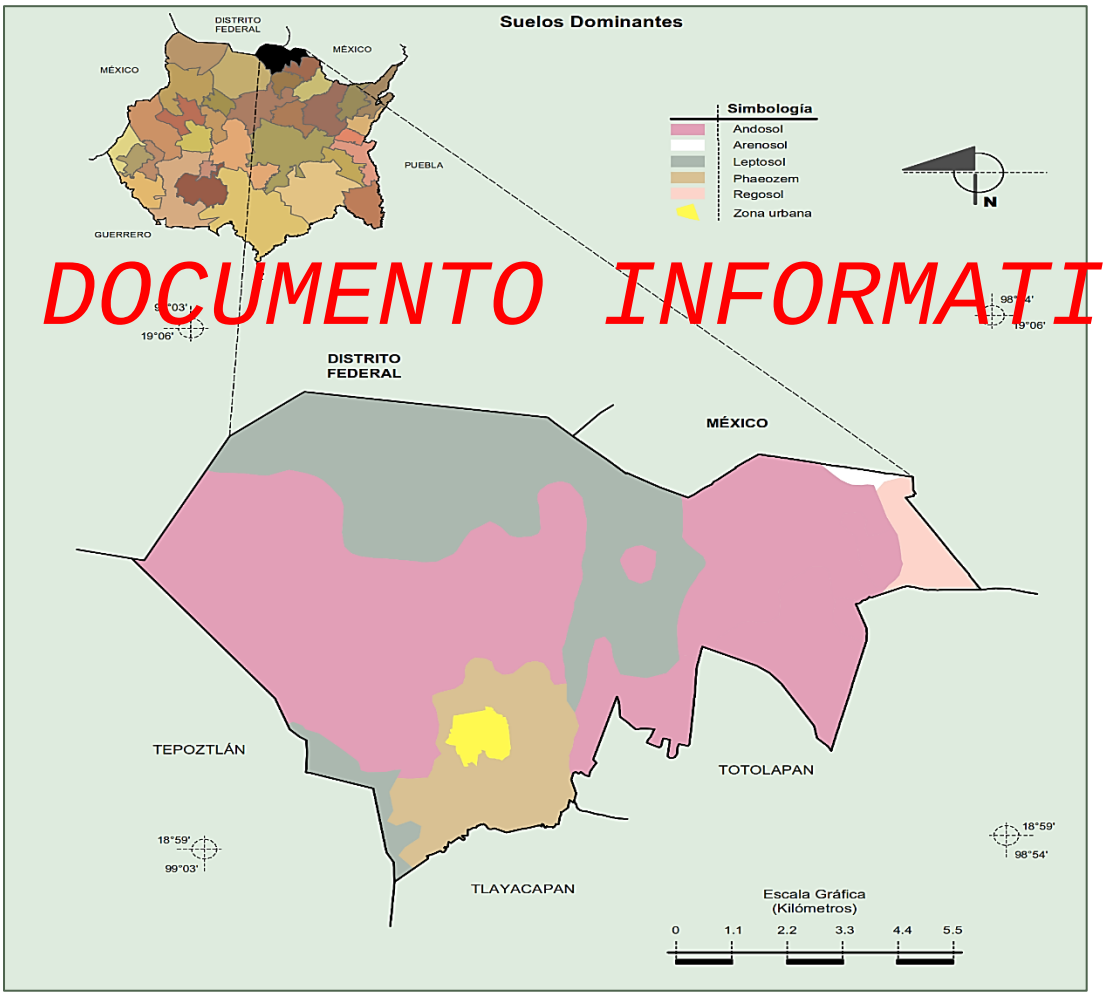

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3.
INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, Serie II (Continuo Nacional).

Uso de suelo y vegetación.	
Agricultura:	40.69%
Zona urbana:	1.18%
Vegetación:	Bosque (50.73%); Pastizal (7.40%).

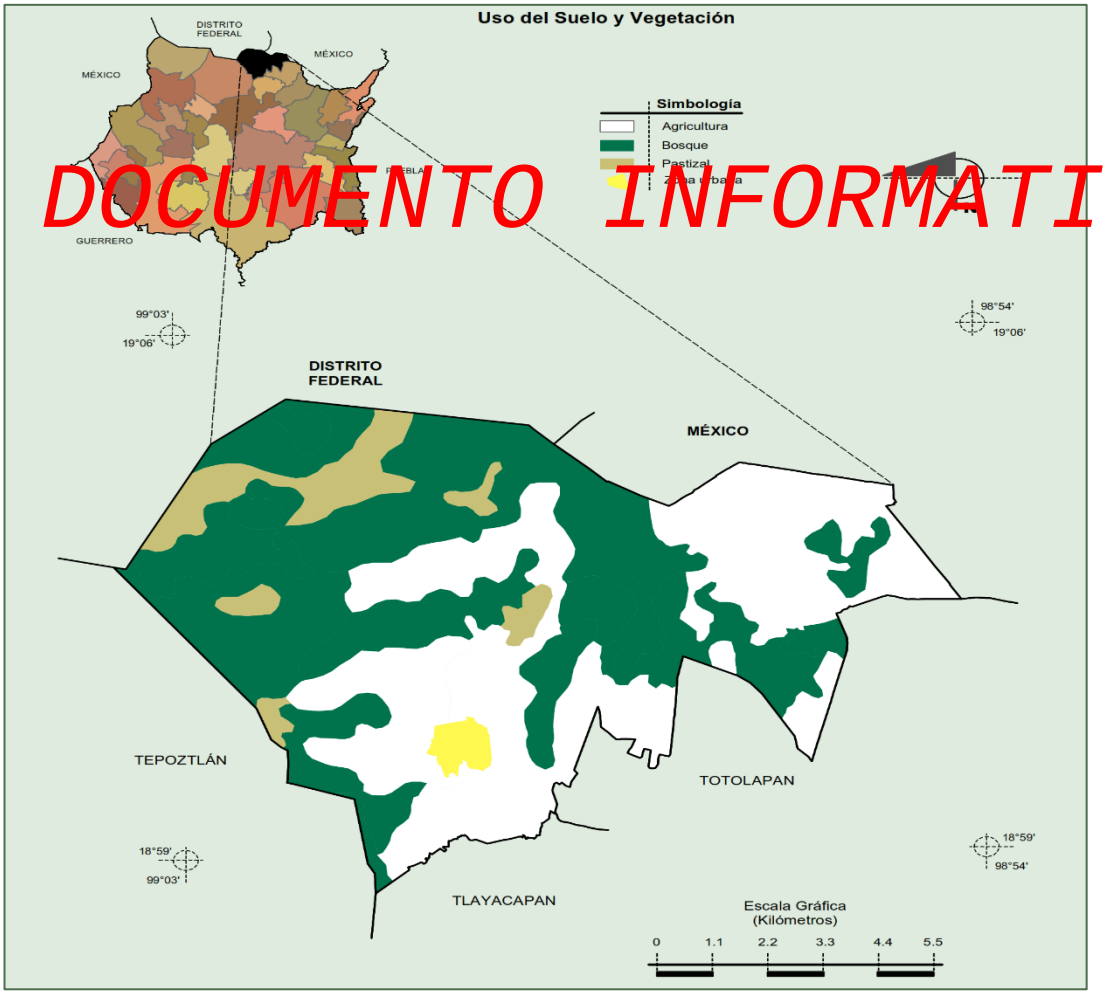

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3.
INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

Contexto histórico y definición etimológica.

Antes de la fundación del pueblo de Tlalnepantla; existieron asentamientos de tribus Nahuatlatas y Tlahuicas, estas tribus hablaban la lengua náhuatl y se establecieron en diferentes puntos cardinales tomando como referencia para la siguiente información la actual cabecera municipal.

Por los años de 1590 existió un pueblo llamado Teocaltitla el cual queda como a 7 kilómetros de distancia de la cabecera municipal por el lado noroeste. En este lugar aún existen ruinas de su templo y en las paredes todavía se aprecia el repellado.

La palabra Tlalnepantla proviene de Tlal-li: "tierra", nepantla: "en medio": "En Medio de la Tierra". Se ignora su destino con exactitud por falta de documentos que los confirme.

DOCUMENTO INFORMATIVO

En 1600 se fundó el pueblo de Santiago conocido como "Teocalli" que significaba en Náhuatl (casa de piedra) se encuentra todavía ruinas de paredones, localizadas como a dos kilómetros de distancia.

Las ruinas del pueblo de San Bartolomé, conocido antiguamente como "Cohamilpa" se ubica como a cuatro kilómetros por el lado poniente fundado por Tlahuicas.

Ruinas de barrio de San Nicolás Tolentino, conocido antiguamente como "Teopancasholtitla", fue fundado en el año de 1600 por los Nahuatlacas, se localizaban a seis kilómetros de Tlalnepantla.

Ruinas del pueblo de San Felipe, fueron fundado por los años de 1600 por los Nahuatlacas ubicado a cinco kilómetros.

Estos pueblos vivían bajo sus propios usos y costumbres, dedicándose a la caza de animales, recolección de frutos y plantas medicinales silvestres. Así como su principal actividad era la agricultura de temporal, sembrando maíz, frijol y otros productos de autoconsumo.

Su modo de vestir de los antiguos habitantes de este pueblo, los señores usaban calzón de manta color blanco, era holgado hasta abajo con unas cintas con los que la amarraban, su camisa también era blanca y de manga larga. Sus huaraches eran de tres agujeros y sombrero de palma.

Las señoras usaban el llamado chincuete largo hasta el tobillo, de muy buena tela, color negro o azul marino; otra prenda que usaron fue el quezquemitl, además todas andaban descalzas.

En la época colonial los frailes agustinos quienes emprendieron una peregrinación por la parte noroeste del Estado de Morelos y que fueron pacificando, unificando y civilizando a pequeñas poblaciones que se encontraban circundantes a este lugar, con el objeto de fundar un solo pueblo. Después de varios años pasando innumerables problemas, estos frailes agustinos lograron reunir lo que hoy es Tlalnepantla un promedio de 800 habitantes distribuidos en la formación de cinco barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Dando inicio en el siglo XVI, entre los años de 1680 y 1690 ya con la integración de estos pueblos dio origen al nombre de Tlalnepantla-Cuahutenco, que significa:

"En medio de la tierra y en la orilla de las águilas"

La fundación de este pueblo fue posible gracias a frailes como Fray Toribio y Fray Juan de Zumarraga.

Ya organizada esta población se evangelizó y se promovió una nueva cultura de parte de los frailes, dándoles a la población semillas de árboles frutales importados de España que se cultivaron en esas regiones.

Con esto empezaron a resolverse problemas en cuanto a abastecimientos de alimentos y servicios prioritarios, todo ello condicionado por la gran distancia que en aquel entonces los separaba de los pueblos más grandes. Por eso se decidió tomar como punto de asentamiento el centro el cual le llamaron Tlalnepantla-Cuahutenco.

Una vez unidos los cinco pueblos cada uno de ellos quiso preservar su identidad, por lo que la comunidad queda dividida en cinco barrios con sus respectivos nombres de origen: barrio San Pedro, barrio San Felipe, barrio San Nicolás, barrio San Bartolo, barrio Santiago. Así mismo construyeron su propio templo católico y rindieron culto a sus respectivos santos.

En el centro de los cinco barrios se construyó en el siglo XVII el convento de agustinos de la purificación de Tlalnepantla, un dato histórico importante, es que en el mes de octubre de 1791 se bendijo la primera piedra que dio inicio a la construcción del templo principal, desde entonces forma parte de lo que es el zócalo de la cabecera municipal.

Cabe mencionar la importancia de la creación de otros pueblos que forman parte de Tlalnepantla como municipio. A pesar de que no se cuenta con antecedentes documentales del origen de estos pueblos, solo con versiones de los nativos de la misma población como lo es la de Felipe Neri.
Debido a esto se menciona en lo que es actualmente la localidad de Felipe Neri existió una hacienda de nombre "Coatepec" que en ese entonces se dedicaba a la agricultura, el dueño de esa hacienda, teniendo a sus servicios una gran de cantidad de jornaleros subordinados, que provenían de algunas regiones del estado de Morelos y de lo que hoy es actualmente Estado de México y Distrito Federal.

Con la revolución esta hacienda es saqueada y quemada, siendo abandonada por sus propietarios, quedando está bajo la custodia de los jornaleros de aquel entonces. Estos decidieron repartirse las tierras entre ellos mismos para sembrar sus propios productos de autoconsumo como lo es el maíz, quedando la hacienda abandonada y debido al acontecimiento que se dio entre federales y zapatistas donde murió el general Felipe Neri. El pueblo decidió darle en su honor el nombre de Felipe Neri a la comunidad, desde entonces los pueblerinos son campesinos que cuentan con sus propias tierras y conservan sus costumbres y tradiciones, celebrando la fundación del pueblo el 8 de febrero.

DOCUMENTO INFORMATIVO

En lo que se refiere a la localidad de El Vigía, según información proporcionada por el ayudante de esta comunidad, menciona que a la llegada de los españoles había cuatro barrios de nombre San Miguel, San Francisco, San Pedro y San Lucas, estos se integraron también para formar lo que es hoy la localidad conocida como San Nicolás del monte, en estos barrios se hablaban dialecto indígena, pero los españoles llegaron a castellanizar e imponer la religión católica.

Aproximadamente en los años de 1880 y 1910 existió una vía telefónica en el lugar cercano que se conoce con el nombre de Tenecuilco de esta jurisdicción. Es importante recordar este pasaje debido a que forma parte de la historia del pueblo de Tlalnepantla.

Desde esa época hasta 1900, no se cuenta con información acerca de los hechos históricos de la comunidad, para el año de 1910 ya se contaba con una escuela primaria impartiéndose clases de primer y segundo grado, pero era muy mínima la población que acudía, debido que los niños debían ir a trabajar con sus familias al campo. La cosecha que recogían los pequeños campesinos era de maíz, fríjol dedicados en su mayoría al autoconsumo. Cuando las cosechas eran suficientemente grandes las mandaban a vender a Tlalnepantla, Ozumba y Cuautla.

No se contaba con ningún tipo de servicio de transporte de carro por lo que se trasladaban a pie o animales de carga a los lugares de Tlalnepantla, Totolapan y en tren a Cuautla; el cual pasaba a una distancia de seis kilómetros de la comunidad.
Las casas en ese entonces eran construidas de palos y paja, solamente la iglesia era la que estaba construida de piedra. En esta iglesia se profesaba la religión católica que a la fecha perdura, organizando sus festividades religiosas de cada santo y de cada barrio.

Con respecto a las vías de comunicación, esta comunidad estaba aislada en la que sus habitantes se trasladaban a las poblaciones cercanas por brechas o senderos hechos por los propios caminantes, hasta que se construyó la carretera México-Cuautla vía Xochimilco en el año de 1973, que comunica con Tlalnepantla y Nepopualco directamente, fue en ese año cuando se le da el nombre a la comunidad de El Vigía; debido a los argumentes de algunos habitantes de esta población que mencionan que en la época de la revolución existía una persona que avisaba a la gente cuando venían los revolucionarios acercándose a esta población, de ahí que se retoma El Vigía que significa el vigilante que vigila para todos lados.

DOCUMENTO INFORMATIVO

La colonia El Pedregal fue fundada en el año de 1975, por el señor Teofilo Pacheco, quien fungía como presidente del consejo municipal, esta colonia se encuentra a un kilómetro de distancia de la cabecera municipal y principalmente se inició con familias de escasos recursos, de generación en generación los comisariados de bienes comunales en reunión de asamblea de la colonia deciden si se les da el lote solicitado por matrimonios de escasos recursos originarios de Tlalnepantla.

Desde su fundación los cinco pueblos conocidos como barrios o sección dando este último nombre en su momento por el ayuntamiento municipal, para control administrativo de sus obligaciones civiles para con el ayuntamiento, estas comunidades han sido hasta la fecha más unidos a pesar de las diferencias y divisiones que tenían, pues en un principio no se llevaban bien, se ofendían y se peleaban, cada cual defendía su espacio territorial, esto derivado a falta de un mayor desarrollo sociocultural, la mayoría de la gente de ese entonces no sabía leer ni escribir, con el paso del tiempo Tlalnepantla creció y mejoró su nivel de vida, en la actualidad es un pueblo unido en donde hay respeto, paz, tranquilidad y desarrollo socioeconómico.

Población.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio cuenta con una población de 7,943 habitantes, cifra que representa el 0.4% de la población de la entidad. Del total de habitantes del municipio de Tlalnepantla, Morelos: 3,962 son mujeres y 3,981 son hombres, representando el 49.9% y 50.1% de la población total, respectivamente.

La distribución de la población por grupo de edad se da de la siguiente manera.

DOCUMENTO INFORMATIVO

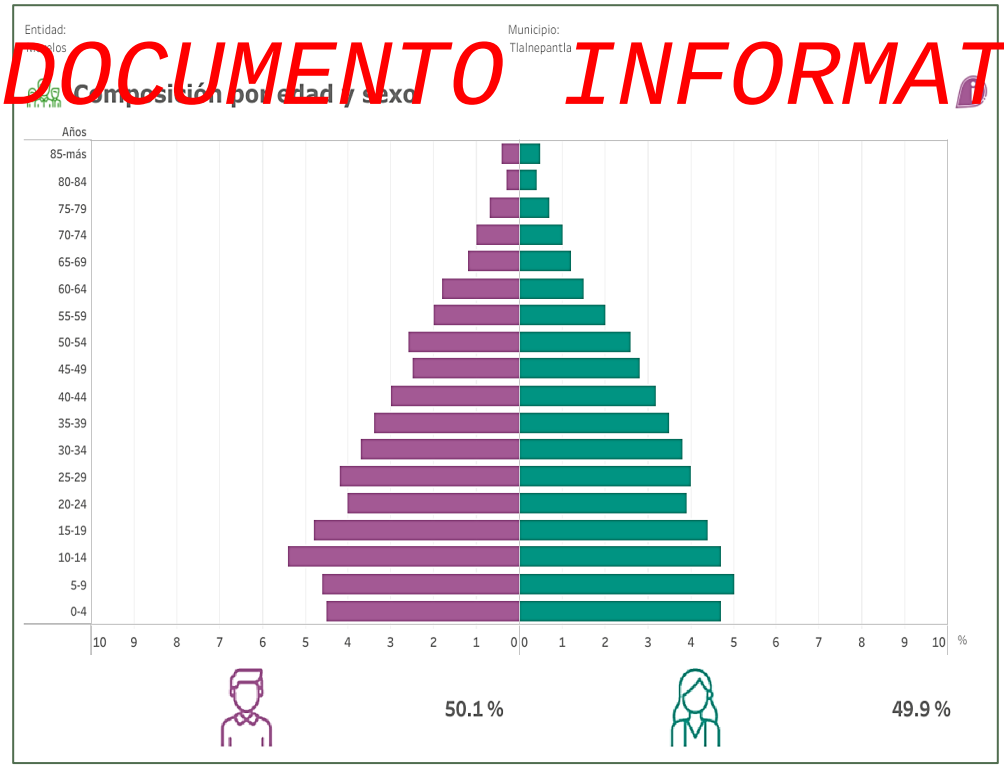

Fuente: INEGI. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Como se aprecia en la gráfica de la Pirámide poblacional, los grupos etarios en donde hay una mayor concentración de hombre y mujeres son los que van de 10 a 29 años.

Por otra parte, si se analiza en grupos de población más amplios, encontramos que el 54% de la población del municipio es joven, es decir, se encuentra entre los 0 y 29 años de edad.

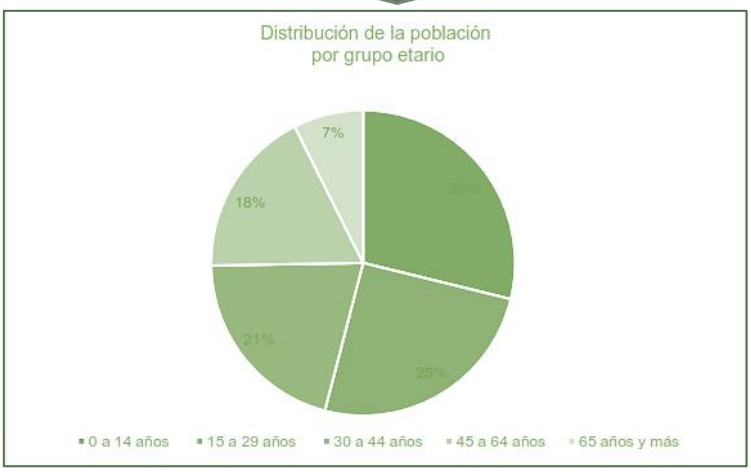

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica / Secretaría Técnica del COESPO. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Mapa representativo de densidad de población

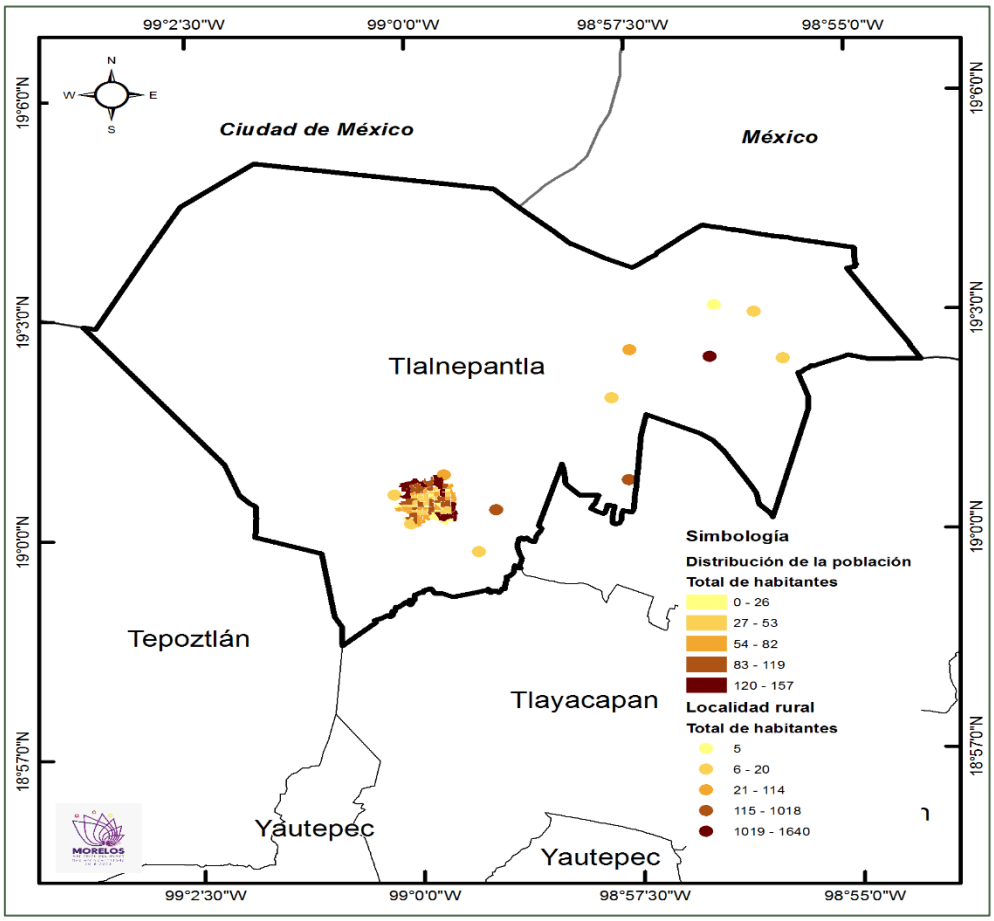

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica. Con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

Proyecciones de población.

Para 2020, existe una mayor concentración de población tanto en hombres como en mujeres en los grupos de 0 a 4 años.

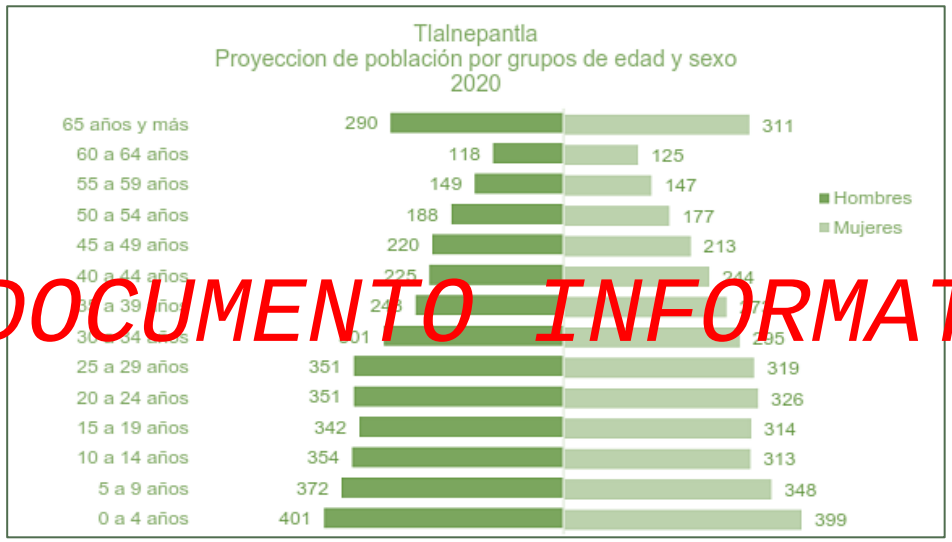

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. En base a las Proyecciones de Población Municipal 2015-2030 del CONAPO.

De acuerdo a las proyecciones de Población municipales 2015 – 2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2030 Tlalnepantla tendrá 8,289 habitantes, de los cuales 51% serán hombres y 49% mujeres.

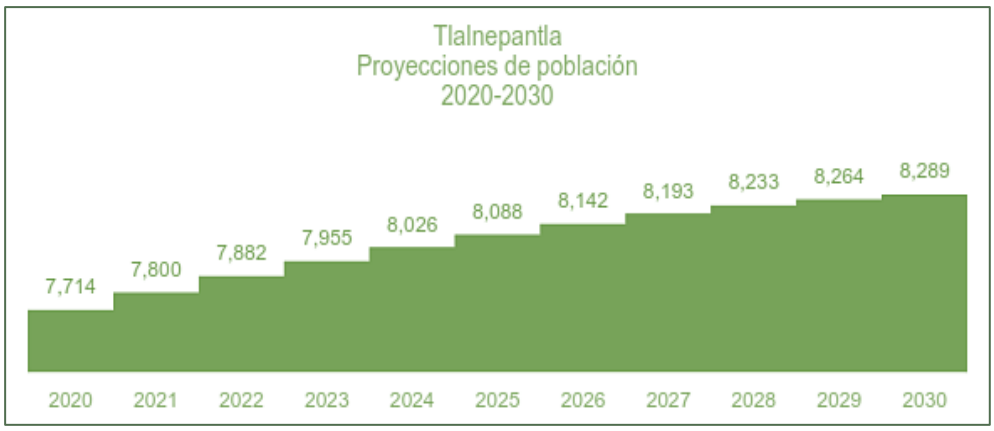

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. En base a las Proyecciones de Población Municipal 2015-2030 del CONAPO.

Natalidad.

En el municipio de Tlalnepantla, el número de nacimientos ha variado en el periodo reportado, de 2010 a 2011 hubo un descenso significativo del 79% siendo el año 2011 con 33 nacimientos, durante los siguientes años, hubo aumentos y descensos, pero en menor porcentaje, para finalmente reportar un total de 5 nacimientos en el año 2019.

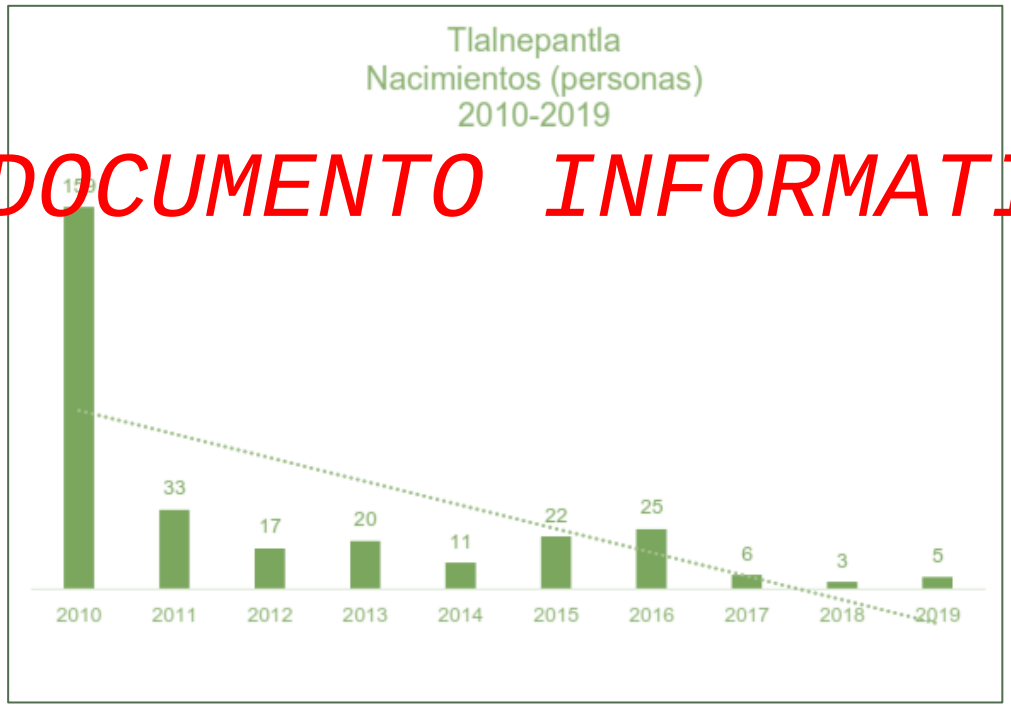

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Condición de la madre.

En base a los registros de natalidad en 2019, 20% de las mujeres que tuvieron un hijo trabajaban, mientras que 20% no trabajan y el 60% restante no lo especifico. A continuación, se presenta el porcentaje de mujeres que tuvieron un hijo según su condición laboral.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Respecto de los nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre, según su nivel de escolaridad, en el año 2019 se registró lo siguiente:

Porcentaje de madres, según su nivel de escolaridad:	
Sin escolaridad	0.00
Primaria incompleta	0.00
Primaria completa	0.00
Secundaria o equivalente	20.00
Preparatoria o equivalente	0.00
Profesional	20.00
Otra	0.00
No Especificado	60.00

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaria Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Respecto de los nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre, según su nivel de escolaridad, en el año 2019 se registró lo siguiente:

Porcentaje de madres, según su nivel de escolaridad:	
Sin escolaridad	0.00
Primaria incompleta	0.00
Primaria completa	0.00
Secundaria o equivalente	20.00
Preparatoria o equivalente	0.00
Profesional	20.00
Otra	0.00
No Especificado	60.00

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

En cuanto al estado conyugal de la madre en el municipio de Tlalnepantla para el año 2019, se tuvieron los siguientes resultados:

Porcentaje de madres, según su estado conyugal:	
No Especificado	60.00
Unión Libre	40.00
Soltera	0.00
Casada	0.00
Separada	0.00
Divorciada	0.00
Viuda	0.00

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Los porcentajes que mayor representación tenían, son las de madres con situación conyugal de no especificado 60%, unión libre 40% y el porcentaje restante con menor representación.

Condiciones de los hogares.

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda, en 2020 existían en el municipio de Tlalnepantla 2,050 hogares, de los cuales 20% tienen jefatura femenina y 80% jefatura masculina.

Por otra parte, la edad de los jefes de familia oscila, en su mayoría, de entre los 30 y 54 años, sin embargo, el porcentaje de hogares con jefes de familia de entre 35 y 39 años representa el pico más alto con 11.46%. El porcentaje de jefes de familia de 19 años o menos es del 1.02%.

DOCUMENTO INFORMATIVO

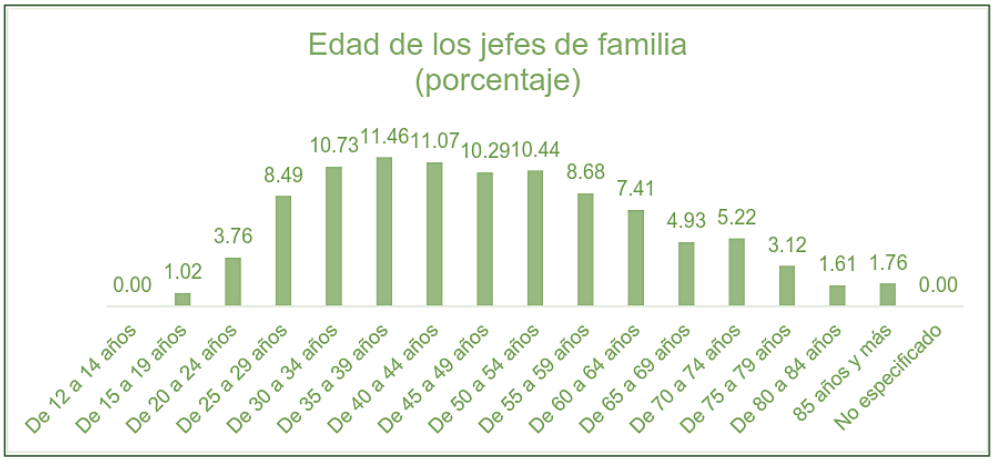

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Por otra parte, es importante señalar que 4.8% de los jefes de familia no cuentan con escolaridad alguna, 76.9% tienen educación básica, 12% educación media y 6.2% educación superior.

En el municipio de Tlalnepantla, 65.1 de los jefes de familia es derechohabiente a algún tipo de servicio de salud.

CLASE DE HOGAR					
Familiar			No Familiar		
Total	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres
1,889	1,545	344	**161**	86	75

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

TIPO DE HOGAR								
Familiar					No Familiar			
Total	Nuclear	Ampliado	Compuesto	No especificado	Total	Unipersonal	De corresidentes	No especificado
1,889	1,358	520	11	0	**161**	158	3	**0**

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Cobertura en servicios de salud.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 el 67.1% de la población se encontraba afiliada a alguna institución de seguridad social.

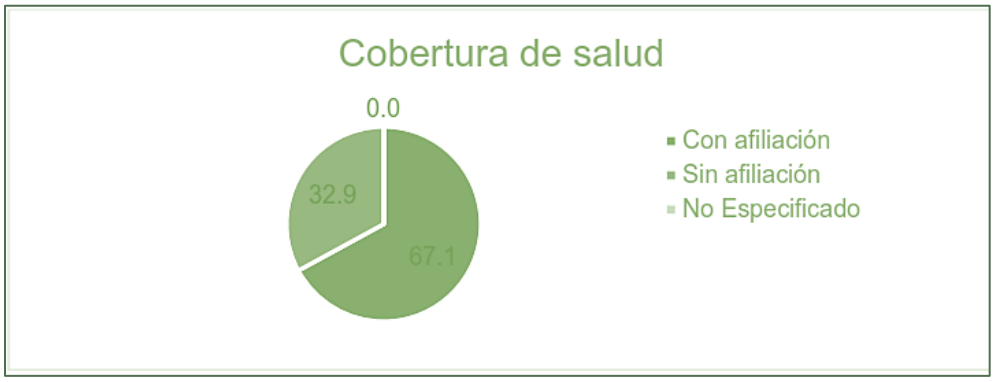

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Respecto a la institución en la cual se encuentra afiliada la población, el 6.6% se encuentra afiliada al IMSS, el 86.7% al Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) o Instituto de Salud para el Bienestar, el 5.1% al ISSSTE y el resto en otras instituciones.

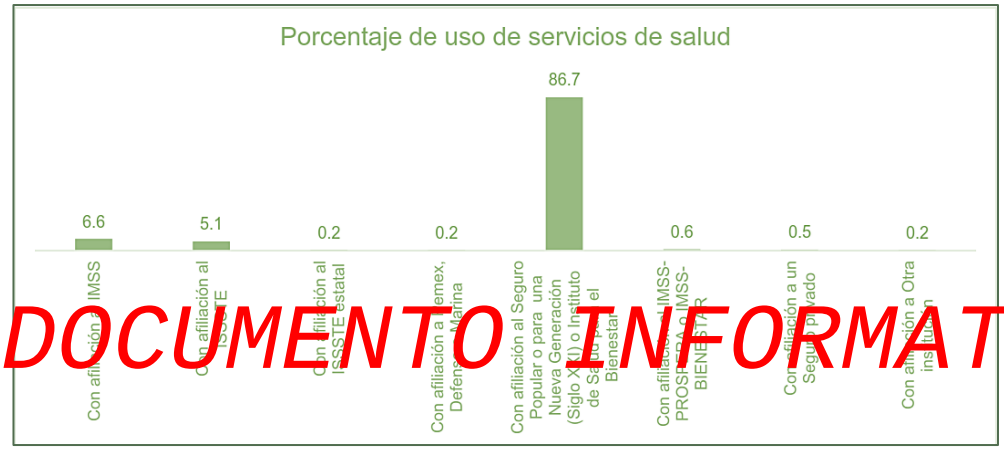

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Vivienda.

Por otra parte, para 2020 se registraron 2,048 viviendas particulares habitadas, teniendo un promedio de habitantes por vivienda de 3.87 personas. Cabe mencionar que el municipio de Tlalnepantla tiene 0.4 % de las viviendas particulares del estado de Morelos.

Las viviendas particulares se clasifican en: casa única en el terreno, casa que Comparte terreno con otra(s), casa dúplex, departamento en edificio, vivienda en vecindad o cuartería y vivienda en cuarto de azotea de un edificio. De acuerdo a esta clasificación, 65.8% son casa única en el terreno, 34% casa que comparte terreno con otra(s). La mayor parte de las viviendas particulares son casas.

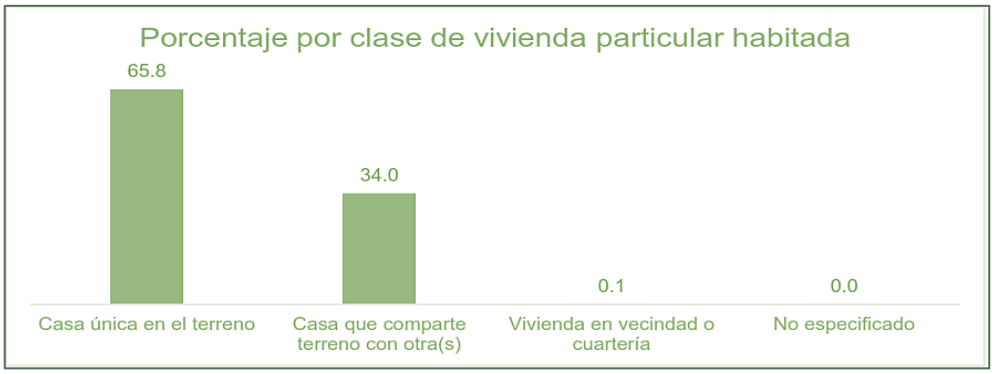

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

DOCUMENTO INFORMATIVO

En lo que se refiere a los servicios básicos de la vivienda 99.7% cuenta con energía eléctrica, 66.5% con disponibilidad de agua, 97.4% disponen de excusado y 86.2% con drenaje. Por otra parte, sólo 3.4% de las viviendas tienen piso de tierra, mientras que 96.6% poseen piso firme o recubierto con algún material específico.

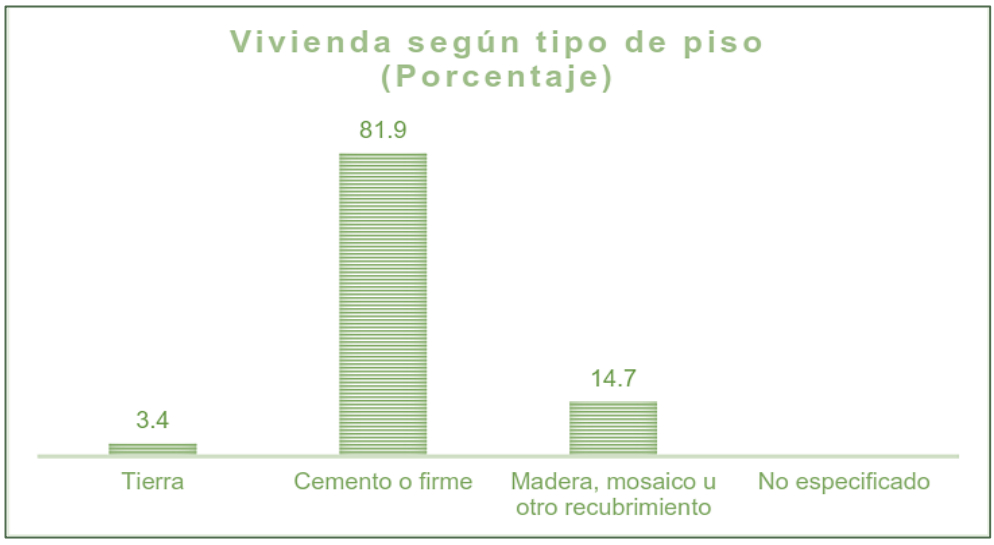

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaria Técnica del COESPO. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Pobreza y carencias sociales.

De acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2018 a nivel estatal el 50.8% se encuentra en situación de pobreza, sólo el 7.4 % está en pobreza extrema.

Indicadores	Porcentaje					
	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Pobreza						
Población en situación de pobreza	48.8	43.2	45.5	52.3	49.5	50.8
Población en situación de pobreza moderada	40.1	36.3	39.1	44.4	43.6	43.4
Población en situación de pobreza extrema	8.7	6.9	6.3	7.9	5.9	7.4
Población vulnerable por carencias sociales	34.1	33.6	32.0	25.7	24.4	29.4

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

El 29.4 % de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir, presenta algún tipo de carencia en rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Indicadores de carencia social	Porcentaje					
	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Población vulnerable por carencias sociales	34.1	33.6	32.0	25.7	24.4	29.4
Rezago educativo	21.6	19.3	19.2	16.6	16.4	16.9
Carencia por acceso a los servicios de salud	38.4	29.9	22.3	16.6	15.0	16.8
Carencia por acceso a la seguridad social	72.3	64.6	64.4	66.2	62.1	66.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	15.8	15.7	14.8	13.4	10.9	11.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	22.8	20.6	18.6	24.6	17.0	19.9
Carencia por acceso a la alimentación	25.0	22.0	30.7	26.9	19.5	24.6

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

A nivel municipal los datos más recientes son correspondientes al año 2020 en base al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Indicadores	Porcentaje		
	2010	2015	2020
Pobreza			
Población en situación de pobreza	60.4	74.6	69.4
Población en situación de pobreza moderada	42.5	57.0	54.0
Población en situación de pobreza extrema	17.8	17.6	15.4
Población vulnerable por carencias sociales	38.7	23.3	25.8

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Indicadores de carencia social	Porcentaje		
	2010	2015	2020
Población vulnerable por carencias sociales	38.7	23.3	25.8
Rezago educativo	20.8	21.2	20.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	52.3	13.8	28.3
Carencia por acceso a la seguridad social	88.7	90.4	89.4
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	17.6	15.0	12.5
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	88.2	75.5	49.4
Carencia por acceso a la alimentación	10.1	27.5	18.8

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Índice de marginación.

Para 2020 en base a los datos reportados por el Consejo Nacional de Población quien es el órgano facultado para emitir los resultados referentes al índice de marginación, el municipio de Tlalnepantla tiene un índice de marginación de 52.70 lo que indica que se ubica en un grado de marginación Medio. A nivel estatal, Tlalnepantla ocupa el lugar 1 con referencia a este índice y el 814 a nivel nacional. Para 2020 existen 12 localidades en el municipio de Tlalnepantla.

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica. Con datos de Índices de Marginación 2020, del Consejo Nacional de Población.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Nombre de la localidad	Índice de marginación a nivel localidad, 2020	Grado de marginación a nivel localidad, 2020	Índice de marginación normalizado a nivel localidad, 2020
Felipe Neri (Cuatepec)	19.7935187		0.75601349
Campo Cuauyeca	19.8140024		0.75679586
Fraccionamiento Hacienda Villa Campestre	20.7157246		0.79123714
Campo los Jagüeyes	20.7955326	Medio	0.79428541
El Vigía (San Nicolás del Monte)	21.8139862		0.83318525
Campo Tepehuaxtitla	22.2172461		0.84858776
Tlalnepantla	22.5650205		0.86187101
El Pedregal	22.5923413		0.86291452
Campo Chicahuaxco	22.6289009	Bajo	0.86431092
Fraccionamiento los Robles	24.6869598		0.94291848
Bosques de Morelos	24.8467214		0.94902057
Fraccionamiento Calmil	25.5525861	Muy bajo	0.97598108

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica. Con datos de Índices de Marginación 2020, del Consejo Nacional de Población.

Desarrollo de los Foros de Consulta Ciudadana, de la Administración Municipal 2025-2027

Con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2 fracciones I y II, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación para el estado de Morelos; así como en las diversas disposiciones acordadas por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla Morelos; se realizaron las Consultas Ciudadanas, contemplando el ejercicio de las mismas mediante la estructura conformada por 5 barrios, 2 comunidades y 1 colonia.

Las jornadas de trabajo respecto a los Foros de Consulta Ciudadana se realizó mediante la siguiente calendarización:

DOCUMENTO INFORMATIVO

UBICACIÓN.	FECHA.	HORARIO COMPRENDIDO.
Barrio "San Felipe"	Lunes 27 de Enero del 2025	A partir de las 16:30 horas hasta su conclusión.
Barrio "San Nicolás"	Miércoles 29 de Enero del 2025	
Barrio "San Bartolo"	Viernes 31 de Enero del 2025	
Barrio "Santiago"	Martes04 de Febrero del 2025	
Barrio "San Pedro"	Viernes 07 de Febrero del 2025	
Comunidad "El Pedregal"	Lunes 10 de febrero del 2025	
Comunidad "El Vigia"	Miércoles 12 de febrero del 2025	
Comunidad "Felipe Neri"	Jueves 13 de febrero del 2025	

La actual administración pública municipal de Tlalnepantla Morelos, considera que es de gran importancia la integración y participación de todos los ciudadanos de los diferentes barrios, comunidades y colonias que integran el municipio, así mismo, por medio de escuchar sus necesidades prioritarias que aquejan a cada uno de ellos de manera colectiva e individual, con la ejecución de acciones democráticas que promueve la participación ciudadana, para atender y mejorar cada una de las peticiones que externan los pobladores, para su posterior clasificación por medio de ejes y/o temáticas , para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo.

RESUMEN DE LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA.						
Consolidado del número de propuestas realizadas por parte de la ciudadanía, mediante los foros de consulta, clasificados de la siguiente manera:						
Barrio o comunidad.	Seguridad y justicia social.	Desarrollo económico y social.	Obras públicas y servicios municipales.	Desarrollo agropecuario y medio ambiente.	Eficiencia del Gobierno.	Total general por barrio,
Barrio de San Felipe	8	5	5	3	1	22
Barrio de San Nicolás	3	5	5	3	3	19
Barrio de San Bartolo	4	6	5	2	3	20
Barrio de Santiago	7	8	9	4	5	33
Barrio de San Pedro	5	6	6	1	1	19
Col. El Pedregal	8	7	9	4	4	32
Comunidad El Vigía	10	6	10	5	3	34
Comunidad Felipe Neri	14	10	11	4	4	43
Total de propuestas:	59	53	60	26	24	222

DOCUMENTO INFORMATIVO

Barrio de San Felipe.

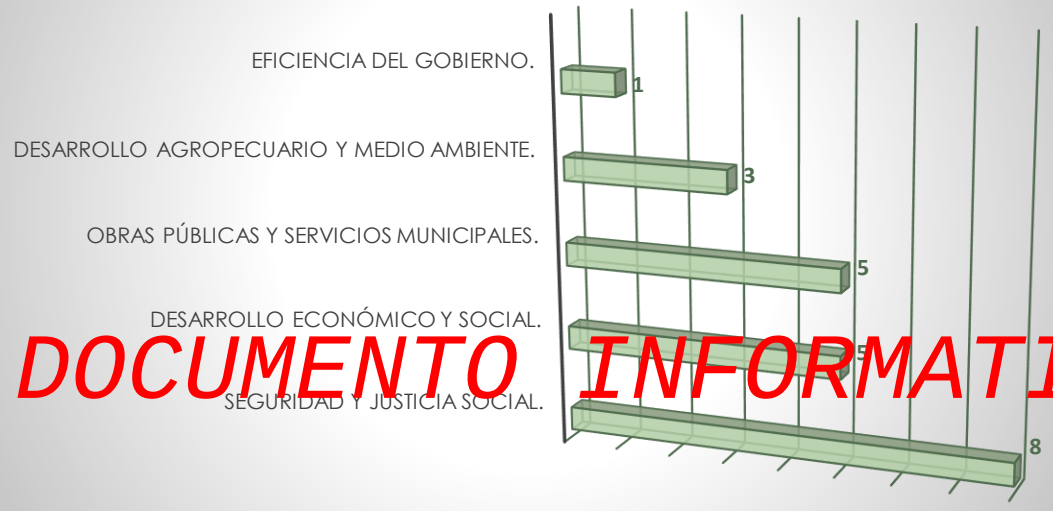

DOCUMENTO INFORMATIVO

BARRIO SAN FELIPE	
Seguridad y justicia social.	8
Desarrollo económico y social.	5
Obras públicas y servicios municipales.	5
Desarrollo agropecuario y medio ambiente.	3
Eficiencia del Gobierno.	1
Total de propuestas.	22

Barrio de San Nicolás.

DOCUMENTO INFORMATIVO

BARRIO SAN NICOLÁS	
Seguridad y justicia social.	3
Desarrollo económico y social.	5
Obras públicas y servicios municipales.	5
Desarrollo agropecuario y medio ambiente.	3
Eficiencia del Gobierno.	3
Total de propuestas.	19

Barrio de San Bartolo.

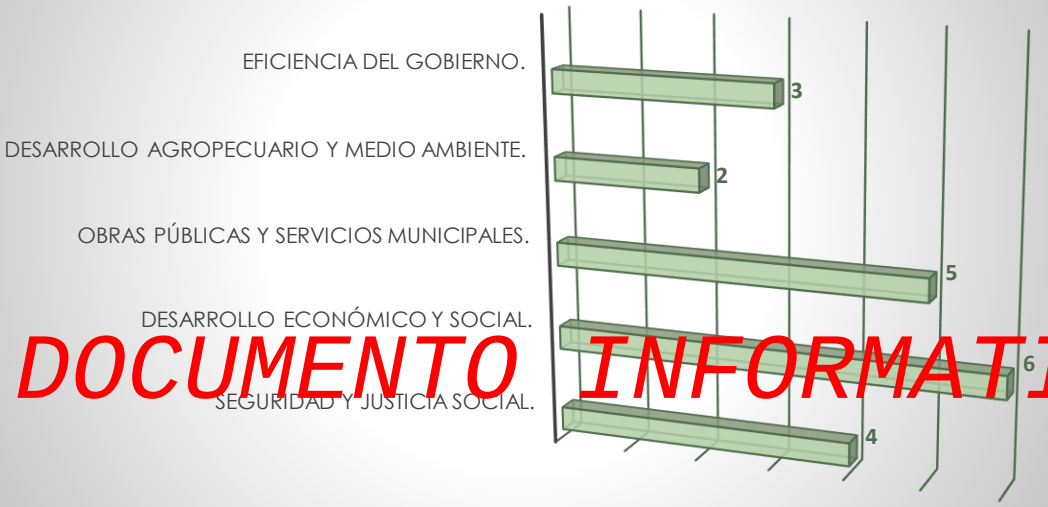

DOCUMENTO INFORMATIVO

Barrio San Bartolo	
Seguridad y justicia social.	4
Desarrollo económico y social.	6
Obras públicas y servicios municipales.	5
Desarrollo agropecuario y medio ambiente.	2
Eficiencia del Gobierno.	3
Total de propuestas.	20

Barrio de Santiago.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Barrio Santiago	
Seguridad y justicia social.	7
Desarrollo económico y social.	8
Obras públicas y servicios municipales.	9
Desarrollo agropecuario y medio ambiente.	4
Eficiencia del Gobierno.	5
Total de propuestas.	33

Barrio de San Pedro.

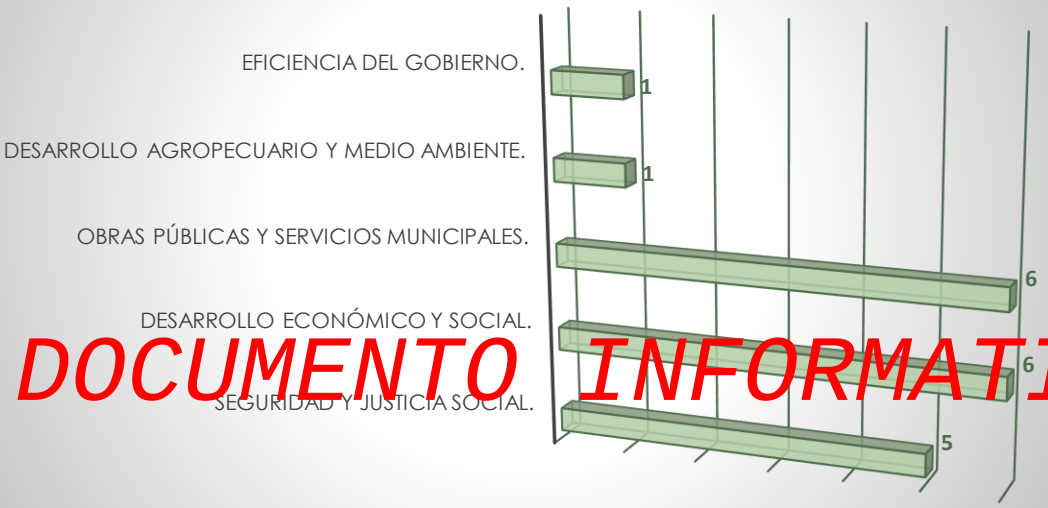

DOCUMENTO INFORMATIVO

Barrio San Pedro	
Seguridad y justicia social.	5
Desarrollo económico y social.	6
Obras públicas y servicios municipales.	6
Desarrollo agropecuario y medio ambiente.	1
Eficiencia del Gobierno.	1
Total de propuestas.	19

Colonia El Pedregal.

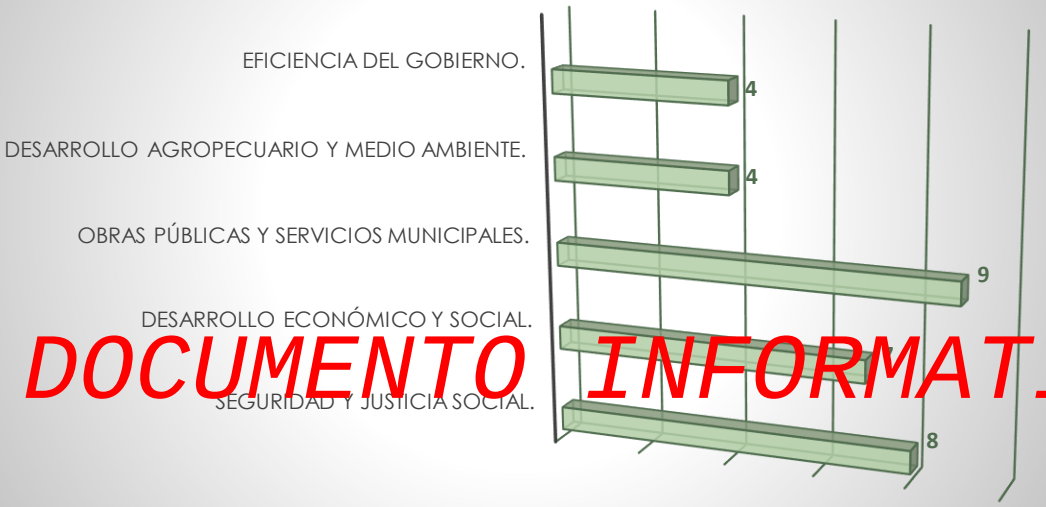

DOCUMENTO INFORMATIVO

Colonia El Pedregal	
Seguridad y justicia social.	8
Desarrollo económico y social.	7
Obras públicas y servicios municipales.	9
Desarrollo agropecuario y medio ambiente.	4
Eficiencia del Gobierno.	4
Total de propuestas.	32

Comunidad El Vigia.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Comunidad El Vigía	
Seguridad y justicia social.	10
Desarrollo económico y social.	6
Obras públicas y servicios municipales.	10
Desarrollo agropecuario y medio ambiente.	5
Eficiencia del Gobierno.	3
Total de propuestas.	34

Comunidad Felipe Neri.

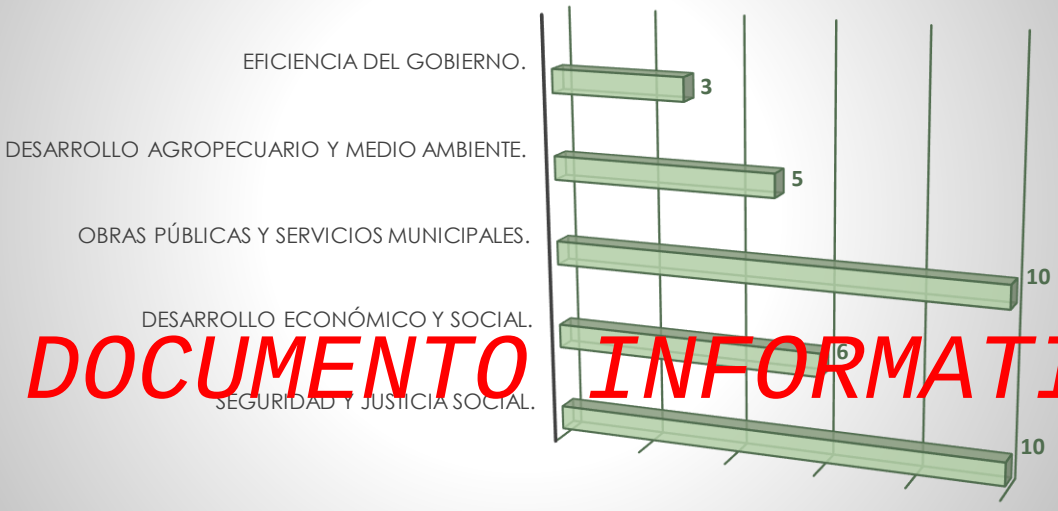

DOCUMENTO INFORMATIVO

Comunidad Felipe Neri	
Seguridad y justicia social.	14
Desarrollo económico y social.	10
Obras públicas y servicios municipales.	11
Desarrollo agropecuario y medio ambiente.	4
Eficiencia del Gobierno.	4
Total de propuestas.	43

Resultados de los Foros de Consulta Ciudadana 2025, únicamente respecto a la temática de mejoras enfocadas a obras públicas y servicios públicos municipales.

Derivado de lo anterior, mediante la implementación del mecanismo de participación ciudadana, consistente en la recolección de datos específicos emitidos por parte de los ciudadanos asistentes a dicho proceso, se desprenden los siguientes puntos como a continuación se precisan:

Propuestas prioritarias en el Barrió "San Felipe"

- Camino de saca Chichanco, con la finalidad de trasladar con más facilidad sus diversos productos.
- Camino a la ola, construcción concreto hidráulico, para que sea más viable el traslado de su producto a su destino final.
- Entelado perimetral de la cancha de usos múltiples, ya que dicha obra no cuenta con el entelado apropiado el cual arroja como molestia y afectaciones a las propiedades de los vecinos.
- Alumbrado de la explanada del barrio, por las cuestiones de inseguridad que tenemos en la actualidad es importante la iluminación de dicha cancha.
- Mantenimiento al jagüey, es de vital importancia el mantenimiento y rehabilitación.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Memoria fotográfica de los Foros de consulta por Barrios y Comunidades.

Propuestas Prioritarias en el Barrio "San Nicolás"

- Construcción casa del peregrino, esta petición tiene por objetivo de servir como alojamiento a las diversas peregrinaciones que visitan en la festividad del barrio de San Nicolás año tras año.
- Cancha de usos múltiples, proyecto orientado a la fomentación del deporte para que la niñez, adolescencia, juventud tengan un ambiente libre de drogas, alcoholismo.
- Elaboración de calle con concreto hidráulico en la calle Allende, obra de impacto para mejorar las condiciones de vialidad de los vecinos y comunidad en general.
- Construcción y ampliación con concreto hidráulico en la calle Niños Héroes, proyecto que beneficiara a la comunidad en general.
- Mantenimiento y rehabilitación de alumbrado público, en la actualidad el tema de inseguridad es inquietante en la sociedad, más sin embargo con este proyecto la ciudadanía además de ser beneficiada con esta obra de impacto tendrá la seguridad de una vialidad iluminada.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Memoria fotográfica de los Foros de consulta por Barrios y Comunidades.

Propuestas Prioritarias en el Barrio "San Bartolo"

- Continuidad de la explanada del barrio, construcción de bodega o cuartos en la parte de abajo de la ampliación de explanada, este proyecto sin duda es de gran impacto para los vecinos del barrio de San Bartolo independientemente de ser una propuesta de campaña, tendrá la finalidad de cobijar a las distintas peregrinaciones que nos visitan en las festividades del barrio y las que nos visitan en la tradicional feria que se celebran año tras año en nuestro Municipio.
- Rehabilitación del barandal del puente de la calle laureles, es de suma importancia para el tránsito vehicular y el caminar de los peatones ya que es una calle muy transitada, la misma es la que conduce a la actual primaria sangre de héroes.
- Construcción con concreto hidráulico calle Guerrero beneficio para los circunvecinos y población en general de un buen tránsito vehicular y de peatón.
- Rehabilitación e imagen de la explanada del barrio, siendo esto una buena imagen de elegancia y cultura del municipio.
- Rehabilitación perimetral de la explanada con maya ciclónica, proyecto orientado a la seguridad de las personas que hacen uso de dicha explanada.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Memoria fotográfica de los Foros de consulta por Barrios y Comunidades.

Propuestas Prioritarias en el Barrio "Santiago"

- Mejoramiento en materia de reencarpetamiento asfaltico de la calle Aldama.
- Mantenimiento correctivo del Bio-digestor, así como el seguimiento del mantenimiento preventivo.
- Mejoramiento de las calles Cuauhtémoc y Laureles Sur, en materia de reencarpetamiento asfaltico, ampliación de las laterales.
- Reestructuración de la calle Guillermo Prieto Poniente, considerar la materialización de banqueta asfáltica en las laterales, comprendiendo desde el entronque de Avenida Morelos.
- Mantenimiento y vigilancia de los recolectores de plásticos (jaulas) establecidas en los distintos puntos del municipio.
- Implementación de disposiciones generales en materia de faltas administrativas para las personas que realicen quema de basura, así como las personas que tiren aguas residuales grises sobre las calles.
- Rehabilitación de las ollas de agua con bombas, para que el suministro de agua no sea limitado a dos toneles.
- Búsqueda y gestión de la implementación de los programas federales y estatales de sistema de captación de aguas pluviales.
- Implementación de un programa integral de vialidad, considerando la colocación de señalamientos en la entrada (cruce) al municipio, colocación de espejos curvos, reordenamiento de los vehículos tracto camiones que obstruyen los espacios destinados a los acotamientos, así como la colocación de reductores de velocidad.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Memoria fotográfica de los Foros de consulta por Barrios y Comunidades.

Propuestas Prioritarias en el Barrio "San Pedro"

- Techumbre de la explanada del barrio de San Pedro, proyecto que beneficiara a los integrantes del barrio en sus diferentes actividades o eventos en la explanada.
- Rehabilitación calle centenario rumbo al panteón (tranca), este bosquejo es de gran impacto en la comunidad pues esta calle es una de los accesos al municipio que traerá como resultados macros de beneficio vial y de peatones siendo este una mejor tendencia al bienestar del Municipio.
- Calle Melchor Ocampo, callejón entre calle unión, proyecto que ara el mejor acceso a los vecinos.
- Rehabilitación de las pilas de captación pluvial, acción benéfica a los productores y a la comunidad en general la captación y almacenamiento de este vital líquido para el cultico de los distintos productos que se producen en el municipio.
- Camino Santa Ana "chalchuca" reencarpetamiento para el acceso a los agricultores, iniciativa para el mejor traslado de mercancía a su destino final para los productores y el mejor acceso a sus predios.
- Camino (ramal a santa Ana) xochiquila, mejor acceso a sus predios y el mejor traslado de mercancía que se producen los agricultores.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Propuestas Prioritarias en la Comunidad "El Pedregal"

- Construcción de la ayudantía, es de suma importancia para la comunidad tener las instalaciones adecuadas con el fin de tener un lugar digno en donde puedan externar sus opiniones.
- Construcción de Calle sonora, proyecto que será fundamental para la localidad del pedregal con la habilitación de esta calle.
- Continuación de pavimentación del camino del Centro de Bachillerato Técnico Agropecuario, bosquejo de suma importancia para la comunidad estudiantil, agricultores y municipio en general que hacen uso del camino.
- Andador vial camino al CBTA 71, tomar en cuenta colaboración con comité de la escuela y ayuntamiento.
- Construcción de una olla para la comunidad, proyecto prioritario en la localidad pues es de suma importancia para los integrantes de dicha comunidad puesto que carecen del vital líquido.
- Alumbrado público en las diversas calles de la localidad, beneficio que impactara a la comunidad en general y todos aquellos que los visitemos siendo esto un signo de seguridad y confianza en la vialidad de peatones y vehículos.
- Alumbrado público en la cancha de usos múltiples, siendo este espacio el centro de reunión de los habitantes de la comunidad para las diversas actividades y eventos que desarrollan en su localidad.
- Calle Distrito Federal Norte, poner un barandal al borde de dicha calle, proyecto que beneficia a todo peatón y vehículo que transite en esa calle la cual tiene un lado que está a bordo de unas laderas.
- Calle sonora se inunda en tiempos de lluvias, buscar una solución al problema, para que deje de ser una molestia para los vecinos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Memoria fotográfica de los Foros de consulta por Barrios y Comunidades.

Propuestas Prioritarias en la Comunidad "El Vigía"

- Mantenimiento de ollas de captación pluvial, sin duda es de suma importancia para la comunidad para el desarrollo de la producción de los diferentes cultivos y la satisfacción de las distintas necesidades de los habitantes de la localidad.
- Encarpetamiento o recubrimiento con concreto del jagüey, proyecto de vital importancia para el suministro de agua para la comunidad.
- Rehabilitación de alumbrado público calle del trabajo, bosquejo prioritario para los habitantes de la localidad del vigía.
- Rehabilitación de la calle 16 de Septiembre con concreto hidráulica, sin duda proyecto que beneficiara a los ciudadanos de esta localidad en materia del buen tránsito vehicular y de peatones.
- Cinta asfáltica en el centro de acopio localidad el vigía, aumentara el fácil acceso y movilidad a los productores en cuestión de la descarga de sus diversos productos agrícolas.
- Rehabilitación con concreto hidráulico en callejón matamoros, proyecto benéfico a los vecinos de la comunidad.
- Bacheo camino a la cañada, en su caso reencarpetamiento asfaltico, esta labor en materia de bacheo es benéfica para los productores que trasladan sus productos a los diferentes puntos de venta.
- Rehabilitación calle 5 de Mayo hasta la barranca (alumbrado público), iniciativa en beneficio de los vecinos que transitan esa calle teniendo una mejor seguridad y un espacio iluminado.
- Continuidad calle del trabajo hacia los robles.
- Rehabilitación vieja entrada al vigía, es de suma importancia ya que es un acceso a la localidad del vigía esto tendrá un mejor control de vialidad.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Memoria fotográfica de los Foros de consulta por Barrios y Comunidades.

Propuestas Prioritarias en la Comunidad "Felipe Neri"

- Rehabilitación de ollas de agua de captación pluvial, prioridad para el bienestar de la localidad de Felipe Neri.
- Rehabilitación de baños de la ayudantía.
- Alumbrado público calle principal, Morelos.
- Construcción camino al depósito de agua, concreto hidráulico.
- Rehabilitación del adoquín en la explanada principal de la localidad de Felipe Neri, proyecto de imagen de la explanada de la ayudantía y parte de la iglesia.
- Ampliación de techumbre de la iglesia, beneficio en sentido de festividades religiosas para el uso de los habitantes de la comunidad.
- Techumbre de la explanada municipal, proyecto que benéfico para los distintos eventos y actividades que realizan los ciudadanos de esta localidad.
- Construcción de la calle Morelos, Vicente guerrero, son de gran importancia y prioritarias para el desarrollo de la comunidad.
- Rehabilitación de la unidad deportiva (alumbrado, colocación perimetral con maya ciclónica, habilitación de baños).
- Construcción camino al ejido Margarita.
- Pavimentación del Camino a la olla de agua.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Memoria fotográfica de los Foros de consulta por Barrios y Comunidades.

Eje 1. Seguridad y Justicia Social.

Planear, organizar, ejecutar y controlar las funciones del personal en materia de seguridad pública del municipio de Tlalnepantla, Morelos, consolidando el buen actuar policial prevenir e inhibir los hechos probablemente delictivos, garantizando que las actividades de los ciudadanos se desarrollen en un clima de paz social y armonía, así mismo, estableciendo mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia.

Coadyuvar en la seguridad pública por medio de la vinculación entre autoridades y ciudadanía, mediante el fortalecimiento de los Comités de Vigilancia Vecinal, así mismo fomentando la cultura de la prevención de las conductas delictivas, erradicación de violencia de género y violencia de niñas, niños y adolescentes.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Prevenir, capacitar y proteger a la ciudadanía frente a posibles desastres naturales, antrópicos o situaciones de emergencias, fomentando la cultura de la prevención en sus cuatro fases, así como tener la capacidad de responder y atender las necesidades de la población en materia de protección civil, mediante la aplicación de los Planes de Emergencia.

Objetivos estratégicos.

1.1. Garantizar la capacitación y profesionalización de las y los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con la finalidad de brindar mayor seguridad a las personas del Municipio, desde el respeto de sus derechos humanos.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

“16.1”, “16.3”, “16.5”.

Estrategias.

1.1.1. Fortalecer y mejorar las habilidades de profesionalización, así como desarrollar nuevos conocimientos, competencias y aptitudes del personal policial en el municipio.

Líneas de acción.

1.1.1.1. Gestionar programas de capacitación interinstitucional en materia de competencias básicas de la función policial con instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de niveles federal y estatal.

1.1.1.2. Gestionar programas de capacitación interinstitucional en materia de los Protocolos Nacionales de Actuación con dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en coordinación con los niveles federal y estatal.
1.1.1.3. Realizar acciones integrales tendientes a desarrollar las habilidades deportivas y el fortalecimiento de la salud física del personal policial.
1.1.1.4. Formular un sistema digital de información que contemple los registros del personal capacitado en materia de los protocolos nacionales de actuación.
1.1.1.5. Fortalecer la capacitación del personal mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en las leyes.
1.1.1.6. Garantizar la certeza jurídica del personal de seguridad pública, a través de la asistencia legal brindada ante cualquier eventualidad derivada de su actuación.
1.1.1.7. Implementar capacitación al personal de seguridad publica en materia de uso de tecnologías en el desarrollo de actividades de la función policial.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

1.2. Consolidar una efectiva vinculación ciudadana, mediante el ejercicio de la proximidad social y las personas víctimas, por parte de las y los elementos de la policía municipal.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

“16.1”, “16.3”, “16.5”, “16.6”, “16.7”, “16.10”

Estrategias.

1.2.1. Consolidar la vinculación entre las autoridades municipales de seguridad con la ciudadanía, para el fortalecimiento del nivel de confianza que garantice el acceso oportuno a la justicia y el estado de derecho.

Líneas de acción.

1.2.1.1. Implementar y vigilar la instalación de los Comités de Seguridad Publica en el municipio.
1.2.1.2. Gestionar programas de capacitación interinstitucional en materia de los Proximidad Social con dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en coordinación con los niveles federal y estatal.
1.2.1.3. Gestionar programas de capacitación interinstitucional en materia de los Atención a víctimas con dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en coordinación con los niveles estatal y federal.
1.2.1.4. Gestionar la firma de convenios de colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos con la

finalidad de brindar atención a las personas Víctimas, y su difusión de sus derechos.
1.2.1.5. Implementar Campañas de Prevención del Delito y Proximidad Social, en la población estudiantil de los diversos niveles.
1.2.1.6. Implementar Ferias de la Prevención de manera interinstitucional con dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en coordinación con los niveles estatal y federal.
1.2.1.7. Gestionar ante las autoridades federales, estatales y la ciudadanía, la colaboración para la implementación del C4 en el municipio, con la finalidad de prevenir, el delito y las faltas administrativas en el mismo.

Objetivos estratégicos.

1.3. Garantizar y consolidar una estructura laboral enfocada a la dignificación del quehacer policial.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

“16.3”, “16.5”, “16.7”

Estrategias.

1.3.1. Garantizar la dignificación policial, mediante acciones que contribuyan al mejoramiento del equipamiento y prestaciones sociales del personal policial, para la obtención de mejores resultados en el desempeño de los servicios de seguridad pública que se brinde para el municipio.

Líneas de acción.

1.3.1.1. Gestionar en los ámbitos estatales y federales, las mejores condiciones laborales del personal de seguridad pública, mediante el incremento salarial en correspondencia con la homologación estatal.
1.3.1.2. Gestionar en los ámbitos estatales y federales, la obtención de un seguro de vida completo e integral para el personal que desarrolla actividades de la función policial en el municipio.
1.3.1.3. Gestionar en los ámbitos estatales y federales, el equipo de protección, suministro de uniformes, vehículos y equipo de comunicaciones para el personal que desarrolla actividades de la función policial en el municipio.
1.3.1.4. Gestionar en los ámbitos estatales y federales, la remodelación y embellecimiento de las instalaciones del personal de seguridad pública del municipio.

Objetivos estratégicos

1.4. Incrementar y fortalecer los vínculos ciudadanos, orientados al fomento de la cultura de la prevención del delito y faltas administrativas.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"16.1", "16.3", "16.5", "16.6", "16.7"
"3.5"

Estrategias.

1.4.1. Fortalecer la aplicación de las leyes y reglamentos del municipio, a través de la vinculación entre autoridades y ciudadanía.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Líneas de acción.

1.4.1.1. Fortalecer la integración de los Comités de Vigilancia Vecinal, en los barrios, colonias y comunidades del municipio, desarrollando sesiones de forma mensual.
1.4.1.2. Fomentar la participación ciudadana y de las personas de los establecimientos comerciales, para lograr el fortalecimiento de los Comités de Vigilancia Vecinal.
1.4.1.3. Implementar campañas de difusión en temas de prevención del delito, consumo de drogas y alcohol en los diversos centros educativos del municipio de los diferentes niveles, dirigidos a las poblaciones estudiantil y docente.
1.4.1.4. Implementar talleres recreativos en los diversos centros educativos del municipio de los diferentes niveles, para la prevención del delito y consumo de drogas y alcohol, dirigidos a las poblaciones estudiantil y docente.

Objetivos estratégicos.

1.5. Consolidar la formulación de los Planes de Emergencia en el municipio.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"16.6", "16.7"
"13.1", "13.2"

Estrategias.

1.5.1. Formular y mantener actualizados los diversos planes de emergencia, ante posibles desastres naturales y desastres antrópicos.

Líneas de acción.

1.5.1.1. Realizar la formulación de los Planes de Emergencia de carácter natural: sismos, incendios forestales, inundaciones, erupción volcánica.
1.5.1.2. Realizar la formulación de los Planes de Emergencia de carácter antrópico: conatos menores, irrupciones de energía eléctrica, contaminación del agua, derrames de gases y productos químicos.
1.5.1.3. Implementar un sistema de control digital, para el resguardo del equipo de protección para el personal que participe en la ejecución de los Planes de Emergencia.
1.5.1.4. Implementar un sistema de control digital, para el resguardo de las herramientas y equipo necesario para el personal que participe en la ejecución de los Planes de Emergencia.
1.5.1.5. Implementar una base de datos digital que registre el índice de respuesta de atención en situaciones de emergencia por factores naturales y antrópicos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

1.6. Orientar al fortalecimiento de la cultura de protección civil y prevención, mediante el incremento de programas de capacitación interna y externa en materia de Protección Civil.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"16.6", "16.7"
"13.1", "13.2"

Estrategias.

1.6.1. Proporcionar capacitación en materia de protección civil al personal adscrito a la Dirección, así como a la población en general y población estudiantil.

Líneas de acción.

1.6.1.1. Implementar capacitación permanente en materia de Protocolos de Protección Civil, al personal adscrito a la Dirección del municipio.
1.6.1.2. Implementar talleres de manera trimestral en materia de Protocolos de Protección Civil a la ciudadanía en general.
1.6.1.3. Implementar talleres de manera trimestral en materia de Protocolos de Protección Civil a la población estudiantil de los diversos niveles educativos.
1.6.1.4. Difundir los Protocolos de Protección Civil en los diversos grupos de población.
1.6.1.5. Fomentar la participación ciudadana en la organización de comités y brigadas de Protección Civil.

Objetivos estratégicos.

1.7. Fortalecer las acciones de atención y respuesta inmediata ante casos de emergencia en materia de protección civil.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"16.6", "16.7"
"13.1", "13.2"

Estrategias.

1.7.1. Realizar ejercicios de prevención para mejorar la capacidad de respuesta, así como establecer de manera coordinada el vínculo con instituciones de niveles federales y estatales para garantizar una respuesta efectiva y eficiente ante situaciones de emergencia.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Líneas de acción.

1.7.1.1. Realizar visitas de inspección de manera trimestral a los diversos inmuebles del Ayuntamiento Municipal, con apoyo de personal especializado en topografía.
1.7.1.2. Realizar visitas de inspección de manera trimestral a los diversos inmuebles de los centros educativos, culturales y recreativos con apoyo de personal especializado en topografía.
1.7.1.3. Participar en la realización de los simulacros nacionales, en coordinación con la base trabajadora del ayuntamiento, población en general y estudiantil.
1.7.1.4. Fomentar la participación ciudadana en la realización de simulacros, mediante campañas informativas de la cultura de Protección Civil.
1.7.1.5. Capacitar al personal que conforme las Brigadas de Evacuación, Prevención y combate a incendios, Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate.
1.7.1.6. Formular el Atlas de Riesgos Municipal, a partir de las características geofísicas y sociales del municipio.
1.7.1.7. Establecer comunicación permanente con las instituciones federales y estatales, garantizando el apoyo ante situaciones de emergencia.

Eje 2. Bienestar comunitario y desarrollo social.

Asistir, apoyar y proteger a los diversos grupos de personas en situación de vulnerabilidad, condiciones precarias, situaciones de emergencias, así mismo, fortalecer la unidad familiar mediante acciones que fomenten los valores y principios éticos, considerando además a inclusión social de todos los habitantes del municipio.

Diseñar, gestionar, promover y coordinar proyectos académicos y culturales que involucren a toda la población estudiantil y ciudadanía en general.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Impulsar e incentivar el desarrollo del turismo del municipio de Tlalnepantla, a fin de promover el desarrollo económico y social de las familias del municipio, específicamente de los grupos de comerciantes y artesanos.

Promover la activación física entre los habitantes del municipio, mediante el desarrollo de diversas diciplinas deportivas, de tal manera que se contribuya en el bienestar físico, mental y de salud de los mismos, así como coadyuvar en la cultura del deporte como medida preventiva para erradicar la violencia en los niños y jóvenes.

Objetivos estratégicos.

2.1. Asistir, apoyar y proteger a los diversos grupos de personas en situación de vulnerabilidad, condiciones precarias, situaciones de emergencias, así mismo, garantizar la inclusión social de todos los habitantes del municipio.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

“1.3”, “1.4”,
“10.2”

Estrategias.

2.1.1. Planear, coordinar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social en el municipio, con el propósito de coadyuvar a minorizar las condiciones de pobreza de las personas, de los grupos vulnerables, aportando en el mejoramiento de su calidad de vida.

Líneas de acción.

2.1.1.1. Realizar el levantamiento de censos de manera física y digital en cada uno de los barrios, colonias y comunidades del municipio, de personas adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
2.1.1.2. Consolidar un sistema de información digital que permita generar fuentes de información estadística respecto a la situación real y actual de los grupos vulnerables de personas en el municipio.
2.1.1.3. Gestionar que la información estadística generada en el municipio de los grupos vulnerables se incorpore en los indicadores a nivel estatal y federal.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

2.2. Garantizar el acceso a los Programas para el Bienestar, de las personas habitantes del municipio.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"16.6", 16.7"
"1.3", "1.4", "1.5"

Estrategias.

2.2.1. Establecer un enlace permanente con las Secretarías de Bienestar de los niveles federal y estatal, con la finalidad de contar con un amplio conocimiento de los Programas para el Bienestar , así como sus actualizaciones, para difundirlos en todos los barrios, colonias y comunidades del municipio.

Líneas de acción.

2.2.1.1 Realizar campañas informativas permanentes de los Programas del Bienestar estatales y federales, empleando materiales publicitarios físicos en las comunidades sin acceso a internet.
2.2.1.2. Realizar campañas informativas permanentes de los Programas del Bienestar estatales y federales, utilizando medios digitales de información.
2.2.1.3. Implementar un medio de contacto digital permanente de atención a la ciudadanía, que contenga información necesaria para la inscripción a los Programas del Bienestar estatales y federales.
2.2.1.4. Implementar enlaces por parte de la Dirección de Bienestar social municipal de forma permanente, que realicen el acompañamiento y asesoramiento a personas en situación de vulnerabilidad en los tramites de inscripción de los programas existentes.

Objetivos estratégicos.

2.3 Fortalecer, dignificar y garantizar la calidad de los servicios de salud, mediante la coordinación con los con la Secretaría de Salud del Estado de Morelos.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"3.4", "3.5", "3.7"
"5.6"

Estrategias.

DOCUMENTO INFORMATIVO

2.3.1. Contribuir de manera gratuita mediante los servicios de rehabilitación a personas con diferentes tipos de discapacidad, permanente o temporal, así como coadyuvar a mejorar los hábitos de salud para la prevención de enfermedades crónico degenerativas.

Líneas de acción.

2.3.1.1. Fortalecer los espacios de salud denominados "Casas de la Salud", destinados a ofrecer servicios médicos gratuitos para atención de enfermedades de primer nivel de atención.
2.3.1.2. Gestionar convenios de colaboración en los sectores públicos y privados para la mejora de los servicios de laboratorios de análisis clínicos y farmacias comunitarias.
2.3.1.3. Implementar campañas de salud para las mujeres, mediante la celebración de convenios con el sector público y privado.
2.3.1.4. Implementar campañas informativas de prevención en diversos temas de salud beneficien a las distintas poblaciones del municipio, incluyendo niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y mascotas.
2.3.1.5. Gestionar ante los niveles federal y estatal, la incorporación y aplicación del programa Farmacia del Bienestar para adultos mayores.
2.3.1.6. Implementar campañas de vacunación para le prevención de enfermedades graves, de acuerdo a los distintos grupos de edad en el municipio.
2.3.1.7. Implementar campañas de esterilización y vacunación de mascotas, de manera coordinada con el nivel estatal y organizaciones privadas.

Objetivos estratégicos.

2.4. Consolidar la eficiencia y calidad en el servicio de terapias físicas de rehabilitación de manera inclusiva para toda la ciudadanía.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"3.4"

Estrategias.

2.4.1. Maximizar y optimizar la calidad de atención multidisciplinaria: terapia física, terapia de lenguaje y psicología, para la atención de la ciudadanía en general, logrando así con ello la mejora en su recuperación y su calidad de vida.

Líneas de acción.

DOCUMENTO INFORMATIVO

2.4.1.1. Gestionar en los ámbitos federal y estatal la adquisición del equipo y material necesario para brindar las terapias correspondientes a las personas usuarios y pacientes.
2.4.1.2. Implementar un sistema de supervisión y evaluación interno de la Unidad, que monitore la atención, desempeño brindado a los pacientes.
2.4.1.3. Implementar diversos talleres de capacitación y aprendizaje a las personas usuarias y pacientes, respecto a los conocimientos básicos de prevención y recuperación mediante la terapia.
2.4.1.4 Implementar campañas informativas en centros educativos y centros de salud, respecto a la importancia de recibir terapia ante algún padecimiento, así como la respectiva canalización con la Unidad Básica de Rehabilitación.

Objetivos estratégicos.

2.5. Incrementar y fortalecer los diversos incentivos a la educación básica en nivel municipal, coadyuvando en inhibir el índice de deserción escolar.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"4.1", "4.6"

Estrategias.

2.5.1. Contribuir en a disminuir la deserción escolar, así como el desinterés de obtener un grado académico superior en niveles de educación básica.

Líneas de acción.

2.5.1.1. Gestionar en el ámbito municipal y estatal, la creación de un fondo económico para la creación de un proyecto de becas escolares de aprovechamiento para estudiantes de nivel básico en la totalidad del municipio.

2.5.1.2. Gestionar en el ámbito interno y externo, la incorporación y aplicación del programa de entrega de útiles escolares y mochilas para estudiantes de nivel básico en la totalidad del municipio.
2.5.1.3. Implementar un sistema físico y digital de asesoría para la obtención y seguimiento de los diversos programas de becas existentes en los ámbitos estatal y federal.
2.5.1.4. Implementar un sistema de vinculación y seguimiento para el desarrollo de prácticas y servicio social de los niveles medio superior, en los diversos departamentos de la administración pública municipal.

Objetivos estratégicos.

2.6. Garantizar el fomento de la educación y cultura en el municipio, como ambiente del desarrollo individual y colectivo.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"4.1", "4.5"
"5.b"

Estrategias.

2.6.1. Fomentar la participación de las personas en la realización de eventos educativos, conmemorativos y culturales, con la finalidad de coadyuvar al sistema educativo, en la generación de nuevos conocimientos en tendencia, así como de la prevención malos hábitos y adicciones.

Líneas de acción.

2.6.1.1. Planificar y organizar un calendario de eventos conmemorativos, solemnes, desfiles y culturales para su aplicación mediante el trabajo coordinado entre la administración municipal y los centros educativos.
2.6.1.2. Gestionar en el ámbito interno y con el sector privado, los recursos materiales y económicos para el otorgamiento de recompensas con motivo de la implementación de los concursos deportivos y culturales.
2.6.1.3. Gestionar en el ámbito interno y externo, la impartición de cursos y talleres gratuitos de conocimientos básicos de computación y acceso y manejo del internet para todos los grupos de la población.
2.6.1.4. Gestionar en el ámbito externo, la ampliación del acervo editorial de la biblioteca pública municipal, así como la creación de diversos talleres para estudiantes de nivel básico.

Objetivos estratégicos.

2.7. Consolidar la identidad del municipio por medio de elementos culturales que proyecten la imagen del municipio enfocada al atractivo turístico.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"8.9"

Estrategias.

2.7.1. Impulsar el turismo interno y externo, materializando la colocación de letras monumentales, así como la difusión de información turística del municipio en redes sociales y sitios web oficiales y privados.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Líneas de acción.

2.7.1.1. Implementar una campaña difusiva de selección del diseño de Letras Monumentales, en redes sociales.
2.7.1.2. Implementar la colocación de 12 letras Pantone MS de colores, sobre una base de concreto.
2.7.1.3. Difundir el reciente atractivo turístico del municipio a través de redes sociales y sitios web.
2.7.1.4. Implementar encuestas físicas y digitales, respecto al derrame económico del municipio por concepto de turismo, para la creación de un sistema digital que permita genera información.

Objetivos estratégicos.

2.8. Fortalecer y destacar los productos gastronómicos del municipio, con fines de atracción turística.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"8.9"
"12.b"

Líneas de acción.

2.8.1.1. Establecer un presupuesto interno y buscar un financiamiento externo con fines de patrocinio, así como la presupuestación para la realización de la Feria Gastronómica de Nopal.
2.8.1.2. Realizar la promoción mediante publicidad, utilizando plataformas de redes sociales, dando a conocer el programa gastronómico del nopal.

2.8.1.3. Fomentar la participación ciudadana del municipio, de las poblaciones de artesanos y comerciantes para que se integren como principales exponentes en la Feria Gastronómica del Nopal.
2.8.1.4. Implementar encuestas físicas y digitales en la finalización del evento para mayor eficacia en años posteriores.

Objetivos estratégicos.

2.9. Incrementar el número de parques y espacios recreativos para fomentar el atractivo turístico del municipio.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

DOCUMENTO INFORMATIVO

"8.1"
"11.7"
"12.b"

Estrategias.

2.9.1. Contribuir en el desarrollo y creación de parques que ofrezcan áreas verdes, recreativas y deportivas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, así como incentivar la atracción del turismo.

Líneas de acción.

2.9.1.1. Realizar la planificación del diseño de los parques, materiales de fabricación, así como su ubicación estratégica, de tal manera que promueva el ejercicio al aire libre e incentive el turismo.
2.9.1.2. Gestionar recursos económicos en los niveles federal y estatal, para la a creación y desarrollo del Mirador y Corredor Turístico en la cabecera municipal.
2.9.1.3. Implementar estrategias de publicidad en medios digitales para la promoción de los nuevos atractivos turísticos del municipio, así como de la riqueza gastronómica y artesanal del municipio.

Objetivos estratégicos.

2.10. Incrementar las acciones enfocadas al rescate de las costumbres y tradiciones del municipio para el fomento de la cultura y atractivo turístico.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"11.4"
"12.b"

Estrategias.

2.10.1. Contribuir en el desarrollo económico y social de los habitantes, así como en el fomento y preservación de las costumbres y tradiciones del municipio.

Líneas de acción.

2.10.1.1. Implementar la creación del evento de la Mojiganga en el municipio, por medio de la realización de talleres de arte y cultura contemplando la generación de obras teatrales, creación de disfraces y mascaras.
2.10.1.2. Implementar estrategias de publicidad en medios de comunicación digitales para la promoción de la Mojiganga en el municipio con motivo de la realización del carnaval, feria y fiestas patronales anuales del municipio.
2.10.1.3. Implementar la creación de eventos de fines de semana nuevos y de esparcimiento para los habitantes del municipio y visitantes.
2.10.1.4. Implementar estrategias de publicidad en medios de comunicación digitales para la difusión y fomento de los eventos dominicales, contemplando la participación de los integrantes de los talleres de arte y cultura.
2.10.1.5. Gestionar en el ámbito interno, la designación estratégica de espacios físicos para la oferta de información turística y recorridos de los atractivos turísticos, eventos, gastronomía y artesanías del municipio.
2.10.1.6. Implementar un sistema digital de información que permita verificar el impacto económico por medio del turismo en el municipio, así como el nivel de satisfacción de manera interna y externa.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

2.11. Incrementar las acciones enfocadas a la activación física como estilo de vida para mejorar la salud y bienestar físico de la ciudadanía.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

“3.4”

Estrategias.

2.11.1. Organizar, programar, desarrollar y difundir eventos deportivos y recreativos en las diversas juntas auxiliares, colonias y barrios del municipio para la niñez, adolescencia, así como las personas con capacidades diferentes y adultos mayores puedan tener un mejor desarrollo físico.

Líneas de acción.

2.11.1.1. Gestionar en el ámbito estatal y federal proyectos de mejora y ampliación de los espacios públicos deportivos para programar eventos deportivos trimestrales.
2.11.1.2. Implementar de manera trimestral eventos deportivos intermunicipales, con la participación de niños, jóvenes, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y público en general.
2.11.1.3. Implementar cursos y talleres para mejorar el desempeño de los habitantes que practiquen algún deporte, considerando al publico en general y grupos vulnerables.
2.11.1.4. Implementar acciones en materia de difusión en medios digitales y físicos, los eventos, talleres deportivos en centros educativos y espacios de recreación.
2.11.1.5. Fomentar la promoción deportiva en centros educativos, para la identificación, seguimiento y preparación especializada de talentos en las distintas disciplinas deportivas.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Eje 3. Obras y servicios públicos dignos.

Contribuir al desarrollo integral del municipio, alcanzar el mejoramiento en las obras públicas y servicios públicos, a través de acciones concretas como lo es la gestión de proyectos de obras públicas ante las instituciones federales, estatales y privadas, de acuerdo a las nuevas políticas de desarrollo tecnológicos, garantizando la adecuada planeación, construcción, supervisión, evaluación y la optimización de materiales y costos de operación, ejerciéndose con transparencia, honestidad y capacidad profesional.

Garantizar la efectividad en la realización de las diversas actividades de mantenimiento, conservación de los servicios públicos municipales, así como de la limpieza de los espacios públicos, para lograr el mejoramiento de la imagen urbana y servicios dignos para la ciudadanía.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Garantizar la cobertura de agua potable en todo el municipio mejorando, la red hidráulica y la distribución de las pipas de agua e implementar acciones de mantenimiento de los equipos de bombeo, rebombeo, así como las líneas de conducción para dar un mejor servicio a la ciudadanía.

Objetivos estratégicos.

3.1. Consolidar un programa de infraestructura urbana, en zonas de atención prioritaria en el municipio.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"9.1", "9.4",
"11.1", "11.3"

Estrategias.

3.1.1. Consolidar un programa de infraestructura en materia de obras de accesibilidad y movilidad, generara mejores condiciones de habitabilidad, de accesos y vía pública de la ciudadanía que presentan afectaciones derivado de los diversos factores geofísicos.

Líneas de acción.

3.1.1.1. Construir pavimentos dignos para los agricultores y sus necesidades en referencia a sus cosechas.
3.1.1.2. Construir calles y andadores dentro de las comunidades para sociedad en general y su transitar dentro del municipio.

3.1.1.3. Implementar un programa de bacheo para rehabilitar las calles, dentro del municipio.
3.1.1.4. Construir carreteras, así como rehabilitar las existentes, que den un acceso digno a las y los habitantes y visitantes del municipio.

Objetivos estratégicos.

3.2. Implementar un programa de infraestructura para instituciones educativas.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"4.a"
"9.1", "9.4",
"11.1", "11.3"

DOCUMENTO INFORMATIVO

Estrategias.

3.2.1. Consolidar un programa de infraestructura en los diferentes centros educativos del municipio, que permitan generar condiciones adecuadas de ambientes de aprendizaje seguros y saludables, contribuyendo a un mejor desarrollo cognitivo y emocional de los estudiantes.

Líneas de acción.

3.2.1.1. Realizar con aportaciones de recursos propios y de los gobiernos federal y estatal, la construcción de aulas didácticas dentro de las instituciones educativas del municipio.
3.2.1.2. Realizar con aportaciones de recursos propios y de los gobiernos federal y estatal, la construcción de explanadas y techumbres en escuelas.
3.2.1.3. Realizar con aportaciones de recursos propios y de los gobiernos federal y estatal, la construcción de bibliotecas y laboratorios en escuelas.
3.2.1.4. Realizar con aportaciones de recursos propios y de los gobiernos federal y estatal, la construcción de andadores de calidad en las instituciones.
3.2.1.5. Realizar con aportaciones de recursos propios y de los gobiernos federal y estatal, la construcción o adecuación de la "Casa de Cultura".

Objetivos estratégicos.

3.3. Implementar un programa de construcción y mejoramiento edificios públicos.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"9.1", "9.4",
"11.1", "11.3", "11.7"

Estrategias.

3.3.1. Consolidar un programa de infraestructura urbana, que contribuya al mejoramiento del embellecimiento urbano, a la creación de espacios dignos para la comunidad, contribuya a mejorar las condiciones de las actividades comerciales y genere impacto en las actividades culturales, considerando obras de construcción y rehabilitación como lo son: lugares recreativos, esparcimiento y comercio.

Líneas de acción.

3.3.1.1. Realizar con aportaciones de recursos propios y de los gobiernos federal y estatal, la construcción y rehabilitación de espacios dedicados al sector salud.
3.3.1.2. Realizar con aportaciones de recursos propios y de los gobiernos federal y estatal, la construcción y rehabilitación de espacios dedicados al sector público y prestaciones de servicios.
3.3.1.3. Realizar con aportaciones de recursos propios y de los gobiernos federal y estatal, la rehabilitación de espacios comunitarios.
3.3.1.4. Realizar con aportaciones de recursos propios y de los gobiernos federal y estatal, la construcción y rehabilitación de parques y zonas de recreación.
3.3.1.5. Gestionar ante el gobierno del estado, la construcción o adecuación de un Mercado Municipal.
3.3.1.6. Realizar con aportaciones de recursos propios y de los gobiernos federal y estatal, la construcción de Miradores en las localidades del Municipio.
3.3.1.7. Realizar con aportaciones de recursos propios y de los gobiernos federal y estatal, la construcción de rutas o andadores en las localidades del Municipio.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

3.4. Implementar un programa de dignificación de agua potable, en coordinación con las instituciones encargadas del uso sustentable del agua de niveles federales y estatales.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

“6.1”, “6.3”, “6.4”, “6.b”

Estrategias.

3.4.1. Consolidar un programa de infraestructura urbana para acceso al agua potable, considerando las obras de construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y sistemas de captación de agua pluvial.

Líneas de acción.

3.4.1.1. Realizar la construcción e introducción de líneas de conducción de agua potable, en coordinación con las autoridades estatales y federales.
3.4.1.2. Implementar mecanismos de rehabilitación electromecánica en cárcamos de bombeo.
3.4.1.3. Implementar trabajos de rehabilitación de tanques de agua potable.
3.4.1.4 Implementar el suministro e instalación de sistemas de captación de agua de lluvia S.C.A.L.L. en viviendas de zonas de atención prioritaria.
3.4.1.5. Rehabilitación de ollas de captación pluvial.
3.4.1.6. Implementar trabajos de mantenimiento, de manera trimestral en pozos de agua potable.
3.4.1.7. Implementar estudios geofísicos, y trabajos de perforación, aforo y equipamiento de pozos profundos en zonas de atención prioritarias.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

3.5. Consolidar un programa de infraestructura de saneamiento.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"6.2", "6.a"

Estrategias.

3.5.1. Consolidar un programa de infraestructura de saneamiento en coordinación con las instituciones encargadas del uso sustentable del agua de niveles federales y estatales, considerando las obras de construcción y rehabilitación de espacios públicos como lo son: lugares recreativos, esparcimiento y comercio.

Líneas de acción.

3.5.1.1. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para la materialización del Proyecto Ejecutivo de P.T.A.R. de la localidad de Tlalnepantla, Morelos.
3.5.1.2. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para la construcción de P.T.A.R. de la localidad de Tlalnepantla, Morelos (Primer Módulo).
3.5.1.3. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal el mantenimiento periódico de P.T.A.R. existente en la localidad de Tlalnepantla, Morelos.

3.5.1.4. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para implementar un sistema de saneamiento básico a nivel intradomiciliario en zonas de atención prioritaria.
3.5.1.5. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para la construcción de colector y red de atarjeas en calles.
3.5.1.6. Implementar jornadas de trabajo de manera trimestral de mantenimiento en alcantarillado de calles.

Objetivos estratégicos.

3.6. Implementar un programa de infraestructura de electrificación.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

DOCUMENTO INFORMATIVO

"9.1", "9.4",
"11.1", "11.3"

Estrategias.

3.6.1. Consolidar un programa de infraestructura de redes de electrificación, considerando las obras de construcción y rehabilitación de espacios públicos como lo son: lugares recreativos, esparcimiento y comercio.

Líneas de acción.

3.6.1.1. Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión en la cabecera Municipal y en las localidades del Municipio de Tlalnepantla.
3.6.1.2. Ampliación de redes eléctricas de media y baja tensión en la cabecera Municipal y en las localidades del Municipio de Tlalnepantla.
3.6.1.3. Rehabilitación de Alumbrado público en la cabecera Municipal y en las localidades del Municipio.
3.6.1.4. Ahorro de energía, implementación de paneles solares.

Objetivos estratégicos.

3.7. Garantizar la eficiencia y calidad en el servicio de alumbrado público.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"9.1", "9.4",
"11.1", "11.3"

Estrategias.

3.7.1. Consolidar un servicio público de alumbrado público eficiente, mediante la optimización de los recursos y el mantenimiento de los diversos sistemas de iluminación pública del municipio, contribuyendo así al mismo en la mejora de la seguridad pública, la vialidad y bienestar para la ciudanía.

Líneas de acción.

3.7.1.1. Realizar de manera bimestral supervisiones y verificaciones del estado de los sistemas de iluminación en la totalidad del municipio.
3.7.1.2. Implementar un sistema digital de necesidades en materia de luminaria, llevando a cabo el estricto control de la atención de las mismas.
3.7.1.3. Implementar un sistema digital de almacenamiento y distribución de insumos para atender las necesidades de luminaria en la totalidad del municipio.
3.7.1.4. Implementar mesas de trabajo y convenios en coordinación con instancias de nivel federal, para la atención oportuna de las necesidades en materia de luminaria.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

3.8. Implementar un programa permanente de higiene ambiental municipal.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"11.1", "11.6"

Estrategias.

3.8.1. Contribuir de manera estratégica en la conservación y limpieza de calles, avenidas principales, espacios públicos, así como en el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del municipio, garantizando un mayor nivel de protección y cuidado al medio ambiente.

Líneas de acción.

3.8.1.1. Implementar medidas de organización para la distribución adecuada del trabajo de recolección de residuos sólidos en la totalidad del municipio.
3.8.1.2. Integrar mesas de trabajo internas y coordinadas, para el correcto y oportuno mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades móviles recolectoras de residuos sólidos.
3.8.1.3. Implementar medidas de verificación de manera mensual, para garantizar el correcto funcionamiento de los contenedores de residuos sólidos distribuidos por el municipio.

3.8.1.4. Implementar de manera trimestral y coordinada con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, jornadas de trabajo de limpieza de barrancas y espacios de áreas verdes distribuidas en el municipio.
3.8.1.5. Implementar un medio de contacto de atención ciudadana, mediante le cual se atiendan las necesidades y deficiencias relacionadas con los servicios públicos municipales.

Objetivos estratégicos.

3.9. Implementar un programa de mejoramiento de imagen urbana y recintos públicos.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Estrategias.

3.9.1. Contribuir de manera estratégica en el mantenimiento y preservación de la imagen urbana, considerando la importancia del cuidado del medio ambiente, garantizando el embellecimiento del municipio.

Líneas de acción.

3.9.1.1. Implementar medidas de organización para la distribución adecuada del trabajo de limpieza de los recintos públicos: oficinas de gobierno, centros educativos, servicios de salud, centros de recreación.
3.9.1.2. Implementar de manera mensual, jornadas de trabajo de pintura, jardinería y limpieza ambiental de las áreas verdes, panteones municipales, espacios deportivos, plazas y edificios de gobierno distribuidas en el municipio.
3.9.1.3. Implementar de manera trimestral jornadas de trabajo de mantenimiento y limpieza de los tres panteones municipales distribuidos en el municipio.
3.9.1.4. Gestionar de manera oportuna en el ámbito interno, la correcta organización, disposición de herramientas, insumos, equipo de protección y personal, para el desarrollo de las actividades de los servicios públicos municipales.
3.9.1.5. Gestionar en el ámbito interno, el material infográfico de medidas de conservación, restricción y sanciones, respecto a los espacios públicos, de forma distribuida en la totalidad del municipio.

Objetivos estratégicos.

3.10. Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGAUA).

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

“6.1”, “6.2”, “6.3”, “6.4”, “6.b”

Estrategias.

3.10.1. Implementar acciones estratégicas en coordinación con organismos estatales y federales, para la ejecución y mejoría en materia del servicio de uso sustentable de agua potable.

Líneas de acción.

3.10.1.1. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para la rehabilitación electromecánica del cárcamo de agua potable “La Curva” y la construcción de línea de conducción de Tlalnepantla, Morelos.
3.10.1.2. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para la rehabilitación y modernización del sistema de agua potable en la localidad de El Pedregal, municipio de Tlalnepantla, Morelos. (Primera Etapa).
3.10.1.3. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para la materialización del Proyecto Ejecutivo para rehabilitación de tanques elevados y superficiales en Tlalnepantla, Morelos.
3.10.1.4. Implementar la realización de estudios geofísicos para localización de pozo profundo de agua potable para Tlalnepantla, Morelos(Axayopa).
3.10.1.5. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para la materialización del Proyecto Ejecutivo de construcción de las líneas de conducción del pozo Tlaltepec hacía El Pedregal, pozo El Ciruelo al cárcamo de rebombeo El Rancho, en Tlalnepantla, Morelos.
3.10.1.6. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para la rehabilitación física de Pozo Tezontetelco, de Tlalnepantla, Morelos.
3.10.1.7. Implementar la realización de estudios geofísicos para localización de pozo profundo de agua potable Chicahuasco, de Tlalnepantla, Morelos.
3.10.1.8. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para la materialización del Proyecto Ejecutivo para la rehabilitación de ollas de captación pluvial en la localidad El Vigia, Tlalnepantla, Morelos.
3.10.1.9. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para la materialización del Proyecto Ejecutivo para la rehabilitación de ollas de captación pluvial en la localidad Felipe Neri, municipio de Tlalnepantla, Morelos.
3.10.1.10 Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal la implementación de los sistemas de captación de agua de lluvia S.C.A.L.L. a nivel vivienda en zonas rurales en el municipio de Tlalnepantla (20 sistemas).
3.10.1.11. Realizar las gestiones pertinentes ante los gobiernos federal y estatal para la rehabilitación de redes de distribución de agua potable.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Eje 4. Desarrollo medio ambiental y agropecuario.

Brindar un servicio de calidad humanitaria a los pobladores del municipio contribuyendo a la mejora del medio ambiente mediante la aplicación de programas y estrategias que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Garantizar la atención oportuna de las necesidades de la población en materia de desarrollo agropecuario, mediante la implementación de proyectos y programas que beneficien a los productores que realizan actividades agrícolas, ganaderas y pecuarias.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

4.1. Consolidar un programa de limpieza de sistemas de agua potable.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"3.9"

Estrategias.

4.1.1. Contribuir de manera responsable para una adecuada conservación de los sistemas de captación de agua, a través de acciones de prevención y mantenimiento, que garanticen el acceso del vital líquido para los habitantes del municipio de manera digna.

Líneas de acción.

4.1.1.1 Implementar trabajos de limpieza de maleza de forma trimestral, en los diversos sistemas y depósitos de captación de agua potable.
4.1.1.2. Gestionar insumos que contribuyan en la inhibición de la reproducción de maleza en el interior y exterior de los sistemas y depósitos de captación de agua potable.
4.1.1.3. Implementar medidas de saneamiento en coadyuvancia con la Secretaría de Salud Estatal, para prevenir la generación de organismos que propaguen enfermedades en la ciudadanía.
4.1.1.4. Implementar la colocación de anuncios de carácter preventivo en inmediaciones de los diversos sistemas y depósitos de captación de agua potable, para inhibir la contaminación con basura de los mismos.

Objetivos estratégicos.

4.2. Implementar un programa de prevención de incendios y reforestación, de manera coordinada con los gobiernos federal y estatal, así como participación ciudadana.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"13.2", "13.3"
"15.2"

Estrategias.

DOCUMENTO INFORMATIVO

4.2.1. Contribuir de manera eficaz y responsable, en la conservación de los bosques y áreas naturales protegidas del municipio, inhibiendo la generación de incendios forestales, la contaminación y caza irracional de especies, por medio de acciones de prevención.

Líneas de acción.

4.2.1.1. Realizar la conformación de los Comités de Protección del Medio Ambiente, en coordinación con autoridades federales, estatales, municipales y ciudadanía, para elaborar mapas de zonas de mayor riesgo.
4.2.1.2. Promover mediante la integración de los Comités de Protección del Medio Ambiente, la cultura de la prevención contra incendios y no contaminación de los ecosistemas.
4.2.1.3. Implementar jornadas de trabajo de manera coordinada con los Representantes de Bienes Ejidales y Comunales, mediante la integración de brigadas de brechas cortafuegos en las zonas de mayor riesgo de los bosques, antes y durante la temporada de sequía.
4.2.1.4. Implementar jornadas de trabajo de limpieza de los bosques, en coordinación con los Representantes de Bienes Ejidales y Comunales, de manera trimestral.
4.2.1.5. Gestionar ante instituciones estatales y federales, la donación de plantas y árboles para promover acciones de reforestación en las zonas de mayor riesgo que hayan sido afectadas por incendios forestales.

Objetivos estratégicos.

4.3. Programa de embellecimiento de áreas verdes.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"11.1", "11.7"

Estrategias.

4.3.1. Contribuir al mejoramiento y embellecimiento de los espacios públicos y áreas verdes distribuidas por todo el municipio, mediante acciones de limpieza, mantenimiento y recuperación de la flora.

Líneas de acción.

4.3.1.1. Implementar jornadas de trabajo de manera trimestral, de limpieza, mantenimiento y recuperación de la vegetación de las áreas verdes distribuidas en todo el municipio.
4.3.1.2. Implementar jornadas de trabajo de manera trimestral, de limpieza de barrancas distribuidas en el municipio.
4.3.1.3. Implementar jornadas de trabajo de recolección de envases de residuos tóxicos de manera mensual y distribuida por las áreas naturales protegidas.
4.3.1.4. Implementar jornadas de trabajo de embellecimiento de áreas verdes distribuidas en el municipio, de manera semestral y en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

4.4. Fortalecer el programa de concientización del cuidado del medio ambiente.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"13.3"
"15.1"

Estrategias.

4.4.1. Fomentar una cultura de la prevención del cuidado y rescate del medio ambiente, que permita incentivar a la ciudadanía y población estudiantil a realizar acciones que permitan garantizar la conservación del medio ambiente y promover nuevas estrategias del rescate de las zonas afectadas por problemas ambientales.

Líneas de acción.

4.4.1.1. Implementar campañas informativas de concientización en la población estudiantil del municipio, de manera trimestral, mediante foros y talleres recreativos que fomenten la no contaminación de las áreas verdes y cuidado de las especies de flora y fauna.
4.4.1.2. Implementar campañas informativas en espacios públicos y de acceso a toda la ciudadanía, que fomenten la conciencia del uso responsable de los

productos químicos agrícolas, su impacto al medio ambiente, la no contaminación y cuidado de las áreas verdes.
4.4.1.3. Implementar un medio de contacto digital anónimo, para la atención de denuncias en temas de contaminación al medio ambiente y uso indebido de productos contaminantes.

Objetivos estratégicos.

4.5. Implementar un programa de administración financiera comunitaria eficiente.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

DOCUMENTO INFORMATIVO

"8.5"
"10.5"
"16.6", "16.7"

Estrategias.

4.5.1. Contribuir en el ejercicio de la distribución racional, eficiente y de calidad de los recursos destinados al fortalecimiento de los productores agrícolas, ganaderos y pecuarios.

Líneas de acción.

4.5.1.1. Implementar un sistema de vigilancia y seguimiento por medio de la integración de los Comités, en la administración y asignación de los recursos económicos del nivel federal (FAEFOM), bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
4.5.1.2. Realizar visitas de supervisión a las diversas casas de insumos del municipio, vigilando que los recursos asignados sean aplicados para mejorar los precios en competencia con los del mercado del sector privado.
4.5.1.3. Implementar un sistema de información digital, que contemple la generación de datos reales y actuales de las necesidades del sector agrícola, ganadero y pecuario del municipio.
4.5.1.4. Gestionar en el ámbito interno y externo, las mejoras de infraestructura, accesos y seguridad de los Centros de Acopio.

Objetivos estratégicos.

4.6. Incrementar la realización de expo ferias agropecuarias.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"2.3", "2.4"
"12.8"
"15.1"

Estrategias.

4.6.1. Fomentar la vinculación y coordinación entre las autoridades municipales, estatales, federales y la ciudadanía para el desarrollo de los sectores agrícolas, ganadero y pecuario, mediante las exposiciones informativas de los programas y convenios de los sectores público y privado.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Líneas de acción.

4.6.1.1. Implementar la realización de la expo feria agropecuario en el municipio, en coordinación con los organismos públicos y privados.
4.6.1.2. Implementar campañas informativas en medios de comunicación físicos y digitales, los convenios de colaboración con el sector público y privado, en materia de administración de insumos y nuevas tecnologías.
4.6.1.3. Implementar la creación de un medio de contacto físico y digital que permita el acercamiento de la ciudadanía y las autoridades, para brindar asesoría en materia de desarrollo agropecuario.
4.6.1.4. Gestionar ante organismos público y empresas privadas, la implementación de talleres de capacitación, conferencias y mesas de trabajo para la adquisición de nuevas tecnologías e insumos para los diversos sectores productivos.
4.6.1.5. Difundir los diferentes programas del gobierno federal y estatal para que las personas dedicadas al sector agrícola, ganadero y pecuario, puedan acceder a los diversos apoyos de financiamiento público o privado, que les permita fortalecer, innovar sus negocios, comercios, o emprendimientos.

Eje 5. Gobierno responsable.

Consolidar la administración, control y regularización de los comercios internos y externos del municipio, con la finalidad de coadyuvar en la materialización de fiscalización de los recursos económicos mediante los ingresos para beneficio del municipio.

Consolidar una correcta y oportuna administración, actualización de los planes catastrales, cedulas catastrales, avalúos catastrales y traslado de dominio municipales, así como la materialización racional de la recaudación fiscal, garantizando la permanencia de los contribuyentes de igual manera promoviendo la regularización de los nuevos contribuyentes.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Consolidar un modelo de comunicación pública, transparente, inclusiva y participativa, que impulse la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales y fomente la participación activa en la vida democrática, así mismo, contribuir en la conformación de un entorno en donde la ciudadanía esté bien informada, empoderada y comprometida con el bienestar colectivo, fortaleciendo el vínculo entre el gobierno y la comunidad para lograr un desarrollo social y democrático sostenible.

Objetivos estratégicos.

5.1 Garantizar la efectiva administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Municipio de Tlalnepantla.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"10.4", "10.5"
"16.6", "16.7"

Estrategias.

5.1.1. Abastecer de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos cada una de las áreas que integran la Tesorería Municipal para el logro de los objetivos.

Líneas de acción.

5.1.1.1. Implementar el sistema de armonización contable conforme a lo establecido en la ley general de contabilidad gubernamental y en los documentos emitidos por el CONAC.

5.1.1.2. Adquirir un sistema de ingresos y capacitar al personal de manera para operar dicho sistema.
5.1.1.3. Coordinar la programación, presupuesto, control, seguimiento y evaluación del gasto público.
5.1.1.4. Registrar y controlar la deuda pública de manera responsable.
5.1.1.5. Amortizar el adeudo de las administraciones municipales anteriores, para sanear las finanzas del Municipio.
5.1.1.6. Fortalecer e implementar mecanismos que promuevan y faciliten una clara rendición de cuentas.
5.1.1.7. Facilitar los trámites administrativos a los contribuyentes dispuestos a cumplir.

Objetivos estratégicos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

5.2. Consolidar un programa de regularización de comercios.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"10.4", "10.5"
"16.6", "16.7"

Estrategias.

5.2.1. Coadyuvar de manera eficaz en el proceso de recaudación fiscal en el municipio, a través de la implementación una estrategia integral para la regularización de los comercios informales, mediante el incentivo recíproco de los servicios públicos municipales, así como dar continuidad a los contribuyentes de comercios regularizados.

Líneas de acción.

5.2.1.1. Realizar e implementar un reglamento aplicable en materia de licencias y permisos en el municipio, en correspondencia con la Ley de Ingresos Municipal.
5.2.1.2. Realizar la integración de Comités del Sector Comercial, considerando a locatarios internos, comercio ambulante irregular con la finalidad de fomentar la cultura tributaria encaminada al cumplimiento de obligaciones fiscales.
5.2.1.3. Implementar de forma trimestral campañas informativas en el municipio, respecto a la importancia y beneficios de la recaudación fiscal como forma de ingreso para las actividades que incentiven el progreso del municipio.
5.2.1.4 Realizar la vinculación permanente con las Direcciones de Servicios Públicos y Seguridad Pública, supervisando el correcto otorgamiento de los servicios públicos y seguridad a los comerciantes en el municipio.
5.2.1.5. Gestionar mejoras en materia de infraestructura para los espacios que se ofrecen a los comerciantes externos del municipio.

Objetivos estratégicos.

5.3. Consolidar un programa de regulación catastral.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"1.4"
"10.4"

Estrategias.

5.3.1. Promover acciones de concientización para lograr la adhesión de los nuevos contribuyentes en la regulación catastral, como parte de la cultura tributaria del municipio para mejorar las actividades del municipio.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Líneas de acción.

5.3.1.1. Implementar de manera trimestral una campaña informativa en la totalidad del municipio, que incentiven a la adhesión y regularización de los predios en los planes catastrales.
5.3.1.2. Implementar una campaña informativa permanente de fácil comprensión para la realización de los procedimientos y tramites catastrales.
5.3.1.3. Implementar un medio de contacto y asistencia telefónica permanente para la asesoría, seguimiento, consultas y realización de los tramites de los contribuyentes.
5.3.1.4. Implementar un sistema interno de seguimiento y verificación de los procedimientos, tramites del padrón catastral, desde el inicio hasta su conclusión, garantizando una atención adecuada a los contribuyentes.

Objetivos estratégicos.

5.4. Programa de actualización de información catastral.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"1.4"
"10.4"

Estrategias.

5.4.1. Consolidar fuentes de información reales que cuenten con el soporte tangible y aporten los elementos reales en la integración del padrón catastral, por medio de una correcta y ordenada distribución de la propiedad catastral.

Líneas de acción.

5.4.1.1. Implementar acciones de levantamientos topográficos catastrales en las Zonas de Fraccionamientos del municipio, permitiendo conocer de manera detallada la distribución de los predios regulares e irregulares.
5.4.1.2. Consolidar un sistema digital de información, que permita definir la correcta distribución de la propiedad catastral, para su posterior reordenamiento físico y expedición de jurídico.
5.4.1.3. Implementar la actualización física de la cartografía catastral, así como la digitalización de estos recursos gráficos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

5.5. Consolidar un programa de comunicación con transparencia.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"16.6", "16.7"

Estrategias.

5.5.1. Garantizar una comunicación clara, accesible y efectiva entre el gobierno y la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la participación activa y el conocimiento de las políticas públicas, con el fin de fortalecer la confianza en las instituciones y contribuir al bienestar colectivo.

Líneas de acción.

5.5.1.1. Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación multicanal que utilicen medios tradicionales, digitales y redes sociales para garantizar que la información llegue de manera efectiva y comprensible a todos los sectores de la sociedad.
5.5.1.2. Fomentar la participación activa de la ciudadanía mediante campañas de sensibilización, plataformas interactivas y eventos públicos, para incentivar la involucración en la toma de decisiones y el seguimiento de las políticas gubernamentales.
5.5.1.3. Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno, asegurando la difusión oportuna y clara de las acciones, resultados y decisiones clave de la gestión pública.
5.5.1.4 Elaborar campañas de comunicación estratégica que informen, eduquen y movilicen a la población sobre temas de interés común, promoviendo valores democráticos y el compromiso cívico.

5.5.1.5. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las iniciativas de comunicación, que permita medir su efectividad y ajustar las estrategias según las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

5.5.1.6 Innovar en los procesos de comunicación pública aprovechando las nuevas tecnologías y herramientas digitales para mejorar el alcance, la interacción y la relevancia de los mensajes institucionales.

5.5.1.7. Consolidar una imagen institucional sólida y coherente a través de una identidad visual unificada, asegurando que los mensajes del gobierno sean percibidos como confiables, transparentes y cercanos por parte de la sociedad.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Ejes transversales.
1. **Municipio incluyente.**
2. **Municipio con integridad y transparencia.**

Generar mejores condiciones de vida para el desarrollo pleno de las personas que integran los diferentes grupos vulnerables existentes en el municipio, garantizando el respeto a la integridad de las personas, desarrollo pleno, inclusión social y seguridad de los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, comunidades niñas y mujeres.

Generar y orientar acciones necesarias para el diseño e implementación de programas que fortalezcan la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales, transparencia y rendición de cuentas, respetando la inclusión social, así mismo promoviendo la cultura de cero tolerancia a la corrupción en el ámbito de la administración pública municipal.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

1.1.0. Consolidar un programa de inclusión para la integridad y seguridad de las mujeres.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"5.1", "5.2", "5.5", "5.c"
"16.1", "16.3"

Estrategias.

1.1.1. Promover acciones que coadyuven a la erradicación de la violencia de género en el municipio, desde la seguridad, atención, asesoría y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia de genero.

Líneas de acción.

1.1.1.1. Gestionar ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de nivel estatal, la obtención en conjunto de herramientas y personal para la creación e incorporación de una Célula de "Policía de Genero".
1.1.1.2. Realizar campañas trimestrales de sensibilización en los espacios, medios de difusión físicos y digitales que promuevan la cultura de la denuncia ante casos de violencia de genero.
1.1.1.3. Implementar la integración de una comisión permanente interna en el Comité de Seguridad, para la garantizar la vinculación entre la población de mujeres y la Policía de Género.

1.1.1.4. Gestionar ante las autoridades competentes de los diferentes niveles, la capacitación de los servidores públicos encargados de subir la información de los registros de casos de violencia de género, a la plataforma del BANAVIM.
1.1.1.5. Implementar un medio de contacto, seguro y confidencial para otorgar la atención y asistencia permanente a las mujeres víctimas de violencia de genero.
1.1.1.6. Implementar campañas de concientización y talleres de aprendizaje en los centros educativos de los diferentes niveles, respecto a la erradicación de la violencia contra las mujeres.
1.1.1.7. Difundir en los espacios públicos del municipio los numero telefónicos de las dependencias del gobierno federal y estatal encargadas de brindar la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género.
1.1.1.8. Gestionar ante las dependencias del gobierno federal y estatal, la creación de talleres de capacitación para el desarrollo de actividades de emprendimiento en apoyo mujeres, madres solteras del municipio.
1.1.1.9. Implementar espacios recreativos y de esparcimiento exclusivamente de mujeres y niñas, para promover la sana convivencia.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos estratégicos.

2.1.0 Consolidar un programa de atención a grupos de personas vulnerables.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"1.3"
"2.1"
"10.2"

Estrategias.

2.1.1. Garantizar la inclusión social, a través del otorgamiento de los diversos apoyos y herramientas de las personas que integran los diferentes grupos vulnerables existentes en el municipio.

Líneas de acción.

2.1.1.1. Implementar un sistema digital de información, a partir de la obtención de datos reales y actuales de las condiciones de los grupos de personas en situación de vulnerabilidad.
2.1.1.2. Gestionar ante el Sistema Estatal y/o Federal, aparatos de ortopédicos para personas con capacidades diferentes, dándoles el seguimiento oportuno hasta la obtención de los mismos.
2.1.1.3. Gestionar ante el Sistema Estatal y/o Federal, de forma mensual los apoyos de despensa para la preparación de desayunos en los centros escolares del municipio.

2.1.1.4. Gestionar ante el Sistema Estatal, apoyos de despensa a los grupos de personas vulnerables: adultos mayores, niños menores de 5 años y mujeres embarazadas.

Objetivos estratégicos.

3.1.0. Eficiencia y veracidad en el acceso a la información pública.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculado.

"16.5", "16.6", "16.10"

Estrategias.

DOCUMENTO INFORMATIVO

3.1.1. Contribuir en el diseño de mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, el ejercicio de los derechos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales en la administración pública municipal.

Líneas de acción.

3.1.1.1. Implementar mecanismos de atención oportuna para las solicitudes de la ciudadanía en materia de información pública.
3.1.1.2. Implementar un medio de contacto de atención ciudadana con secrecía para recibir quejas ante posibles hechos de corrupción y abuso de autoridad por parte de los servidores públicos.
3.1.1.3. Gestionar mecanismos de canalización de la ciudadanía para realizar denuncias en contra de servidores públicos por posibles actos de corrupción y abuso de autoridad.
3.1.1.4. Gestionar mecanismos y herramientas que favorezcan la accesibilidad y garanticen el derecho al acceso de información para personas con discapacidad.
3.1.1.5. Gestionar mecanismos y herramientas que fomenten la transparencia, el acceso a la información y protección de datos personales en comunidades indígenas.
3.1.1.6. Implementar un comité interno de vigilancia para prevenir y erradicar el acoso laboral.
3.1.1.7. Realizar la capacitación de los servidores públicos en materia de protección de datos personales.
3.1.1.8. Realizar la capacitación de los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información.

Indicadores estratégicos.

Eje 1. Seguridad y justicia social.						
Indicador técnico	Método de cálculo	Unidad de medida.	Línea base* 2025	Metas* 2027	Agenda 2030 O.D.S. y Metas	
Porcentaje de elementos policiales que recibieron capacitación interinstitucional.	Número de policías que obtuvieron constancia de capacitación/Estado de fuerza policial activo*100	Porcentaje	100%	100%	16	16.1 16.3 16.5
Porcentaje de comités de vigilancia comunitario integrados.	Número de comités de vigilancia comunitario integrados/Número de comités de vigilancia comunitario planificados*100	Porcentaje	100%	100%	16	16.1 16.3 16.5 16.6 16.7 16.10
Porcentaje de barrios, colonias y comunidades beneficiadas con el programa Ferias de la Prevención.	Número de barrios, colonias y comunidades beneficiadas con el programa Ferias de la Prevención/Número de barrios, colonias, y comunidades beneficiadas con el programa Ferias de la Prevención planificados*100	Porcentaje	100%	100%	16	16.3 16.5 16.7
					3	3.5
Porcentaje de elementos policiales que recibieron uniformes y equipo de protección para el desempeño de sus funciones.	Número de elementos policiales que recibieron uniformes y equipo de protección para el desempeño de sus funciones/Número de elementos policiales con uniformes y equipo de protección requeridos*100	Porcentaje	100%	100%	16	16.3 16.5 16.7
Porcentaje de campañas informativas de prevención del delito efectuadas en centros escolares.	Numero de campañas informativas de prevención del delito realizadas/Número de campañas informativas de prevención del delito planificadas*100	Porcentaje	100%	100%	3	3.5
Porcentaje de avance en la formulación y actualización de los diversos Planes de Emergencia.	Número de fase situacional de la formulación y actualización de los diversos Planes de Emergencia/2*100	Porcentaje	100%	100%	16	16.6 16.7
					13	13.1 13.2
Porcentaje de trabajos de inspección a inmuebles en el municipio.	Número de trabajos de inspección a inmuebles en el municipio efectuados/ Número de trabajos de inspección a inmuebles en el municipio*100	Porcentaje	100%	100%	16	16.6 16.7
					13	13.1 13.2
Porcentaje de casos de emergencia atendidos de manera oportuna.	Número de casos de emergencia atendidos/Número de casos de emergencia atendidos canalizados*100	Porcentaje	100%	100%	16	16.6 16.7
					13	13.1 13.2

DOCUMENTO INFORMATIVO

Eje 2. Bienestar comunitario y desarrollo social.						
Indicador técnico	Método de cálculo	Unidad de medida.	Línea base* 2025	Metas* 2027	Agenda 2030 O.D.S. y Metas	
Porcentaje de encuestas físicas y digitales en materia de necesidades de grupos vulnerables realizadas en el municipio.	Número de encuestas físicas y digitales en materia de necesidades de grupos vulnerables efectuadas/Número de encuestas físicas y digitales en materia de necesidades de grupos vulnerables planificadas*100	Porcentaje	100%	100%	1 10	1.3 1.4 10.2
Porcentaje de asesorías y acompañamiento para afiliación de los diversos programas federales del Bienestar.	Número de asesorías y acompañamientos para afiliación de los diversos programas federales del Bienestar efectuadas/ Número de personas asesoría y acompañamiento para afiliación de los diversos programas federales del Bienestar solicitadas*100	Porcentaje	100%	100%	1 16	1.3 1.4 1.5 16.6 16.7
Porcentaje de campañas informativas de prevención en diversos temas de salud efectuadas en centros escolares.	Numero de campañas informativas de prevención en diversos temas de salud realizadas/Número de campañas informativas de prevención en diversos temas de salud planificadas*100	Porcentaje	100%	100%	3 5	3.4 3.5 3.7 5.6
Porcentaje de terapias físicas de rehabilitación realizadas en el municipio.	Numero de terapias físicas de rehabilitación efectuadas/Numero de terapias físicas de rehabilitación solicitadas*100	Porcentaje	100%	100%	3	3.4
Porcentaje de estudiantes beneficiados con el programa de entrega de útiles escolares gratuitos.	Número de estudiantes beneficiados con el programa de entrega de útiles escolares gratuitos/Número de estudiantes registrados en los planteles educativos del municipio*100	Porcentaje	100%	100%	4	4.1 4.6
Porcentaje de familias de comerciantes y artesanos beneficiadas económicamente por el incremento del turismo.	Número de familias de comerciantes y artesanos beneficiadas económicamente por el incremento del turismo/Número de familias contempladas de comerciantes y artesanos económicamente por el incremento del turismo*100	Porcentaje	100%	100%	8	8.9
Porcentaje de eventos deportivos realizados en el municipio.	Número de eventos deportivos realizados en el municipio/Número de eventos deportivos planificados*100	Porcentaje	100%	100%	3	3.4

DOCUMENTO INFORMATIVO

Eje 3. Obras y servicios públicos dignos.						
Indicador técnico	Método de cálculo	Unidad de medida.	Línea base* 2025	Metas* 2027	Agenda 2030 O.D.S. y Metas	
Porcentaje de avance en la pavimentación de caminos y accesos en zonas de atención prioritaria.	Número de caminos y accesos beneficiados con pavimentación/Número de caminos y accesos planificados para pavimentar en zonas de atención prioritaria*100	Porcentaje	100%	100%	9 11	9.1 9.4 11.1 11.3
Porcentaje de avance en la pavimentación de caminos y accesos agrícolas en el municipio.	Número de caminos y accesos agrícolas beneficiados con pavimentación/Número de camino y accesos planificados para pavimentar en el municipio*100	Porcentaje	100%	100%	9 11	9.1 9.4 11.1 11.3
Porcentaje de avance en la mejora de infraestructura de los centros educativos del municipio.	Número de centros educativos beneficiados con obras de infraestructura/Número de obras de infraestructura para centros educativos planificadas*100	Porcentaje	100%	100%	4 9 11	4.a 9.1 9.4 11.1 11.3
Porcentaje de avance en la mejora de infraestructura de los espacios comunitarios y de recreación en el municipio.	Número de espacios comunitarios y de recreación beneficiados con obras de infraestructura/Número de obras de infraestructura para espacios comunitarios y de recreación planificadas*100	Porcentaje	100%	100%	9 11	9.1 9.4 11.1 11.3
Porcentaje de avance de rehabilitación de tanques de agua y sistemas de capacitación de agua pluvial en el municipio.	Número de tanques de agua y sistemas de capacitación de agua pluvial rehabilitadas en el municipio/Número de tanques de agua y sistemas de capacitación de agua pluvial planificadas para rehabilitación*100	Porcentaje	100%	100%	6	6.1 6.3 6.4 6.b
Porcentaje de trabajos realizados del servicio de alumbrado publico en la totalidad del municipio.	Número de trabajos efectuados del servicio de alumbrado público en la totalidad del municipio/Número de solicitudes de atención de servicio de alumbrado publico en la totalidad del municipio*100	Porcentaje	100%	100%	9 11	9.1 9.4 11.1 11.3
Porcentaje de trabajos de inspección y supervisión del funcionamiento de los	Número de trabajos de inspección y supervisión realizados a los contenedores de residuos	Porcentaje	100%	100%	11	11.1 11.6

DOCUMENTO INFORMATIVO

contenedores de residuos sólidos distribuidos en el municipio.	sólidos/ Número de trabajos de inspección y supervisión planificados a los contenedores de residuos sólidos*100					
Porcentaje de trabajos de mantenimiento y limpieza realizados en oficinas de gobierno, centros educativos, servicios de salud, centros de recreación del municipio.	Número de trabajos efectuados de mantenimiento y limpieza realizados en oficinas de gobierno, centros educativos, servicios de salud, centros de recreación del municipio /Número de solicitudes de atención de mantenimiento y limpieza realizados en oficinas de gobierno, centros educativos, servicios de salud, centros de recreación del municipio *100	Porcentaje	100%	100%	11	11.1 11.7
Porcentaje de trabajos de mantenimiento y limpieza realizados en los panteones municipales.	Número de trabajos de mantenimiento y limpieza realizados a los panteones municipales/ Número de trabajos de mantenimiento y limpieza planificados a los panteones municipales*100	Porcentaje	100%	100%	11	11.1 11.7

DOCUMENTO INFORMATIVO

Eje 4. Desarrollo medio ambiental y agropecuario.						
Indicador técnico	Método de cálculo	Unidad de medida.	Línea base*	Metas*	Agenda 2030	
			2025	2027	O.D.S. y Metas	
Porcentaje de trabajos de limpieza de maleza realizados en sistemas de captación de agua potable.	Número de trabajos de limpieza de maleza realizados en sistemas de captación de agua potable /Número de trabajos de limpieza de maleza planificados a realizar en los sistemas de captación de agua potable*100	Porcentaje	100%	100%	3	3.9
Porcentaje de comités de protección al medio ambiente integrados.	Número de comités de protección al medio ambiente integrados/Número de protección al medio ambiente planificados*100	Porcentaje	100%	100%	13	13.2 13.3
					15	15.2
Porcentaje de trabajos de mantenimiento de áreas verdes distribuidas en el municipio.	Número de trabajos de mantenimiento de áreas verdes distribuidas en el municipio efectuados/Número de trabajos planificados de mantenimiento de áreas verdes distribuidas en el municipio *100	Porcentaje	100%	100%	11	11.1 11.7

Porcentaje de campañas informativas de cuidado y protección al medio ambiente efectuadas en centros escolares.	Numero de campañas informativas de cuidado y protección al medio ambiente realizadas/Número de campañas informativas de cuidado y protección al medio ambiente planificadas*100	Porcentaje	100%	100%	13	13.3
					15	15.1
Porcentaje de trabajos de inspección y supervisión de los productos ofertados en las casas de insumos del municipio.	Número de trabajos inspección y supervisión de los productos ofertados en las casas de insumos realizados/ Número de trabajos inspección y supervisión de los productos ofertados en las casas de insumos planificados*100	Porcentaje	100%	100%	8	8.3
					10	10.5
					16	16.6 16.7
Porcentaje de productores agrícolas y pecuarios beneficiados con las Expo Ferias Agrícolas.	Número de productores agrícolas y pecuarios beneficiados con las Expo Ferias Agrícolas/Número total de productores agrícolas y pecuarios del municipio*100	Porcentaje	100%	100%	2	2.3 2.4
					12	12.8
					15	15.1
Porcentaje de productores agrícolas y pecuarios beneficiados con los convenios en coordinación con sector privado.	Número de productores agrícolas y pecuarios beneficiados con los convenios en coordinación con sector privado /Número total de productores agrícolas y pecuarios del municipio*100	Porcentaje	100%	100%	2	2.3 2.4
					12	12.8
					15	15.1

DOCUMENTO INFORMATIVO

Eje 5. Gobierno responsable.						
Indicador técnico	Método de cálculo	Unidad de medida.	Línea base*	Metas*	Agenda 2030	
			2025	2027	O.D.S. y Metas	
Porcentaje de comerciantes irregulares incorporados y que contribuyen en la recaudación fiscal del municipio.	Número de comerciantes regularizados en el padrón fiscal municipal/Número de comerciantes regulares e irregulares con registro de existencia en el municipio*100	Porcentaje	100%	100%	10	10.4 10.5
Porcentaje de predios irregulares que han sido regularizados y que contribuyen en la recaudación fiscal del municipio.	Número de contribuyentes de predios regularizados en el padrón fiscal municipal/Número total de predios regulares e irregulares con registro de existencia catastral en el municipio*100	Porcentaje	100%	100%	1	1.4
					10	10.4
Porcentaje de contribuyentes satisfechos en la realización de trámites de recaudación fiscal.	Número de contribuyentes que efectuó la encuesta de satisfacción/Número total de solicitudes de tramites de contribuyentes.	Porcentaje	100%	100%	1	1.4
					10	10.4

Ejes transversales.						
Indicador técnico	Método de cálculo	Unidad de medida.	Línea base* 2025	Metas* 2027	Agenda 2030 O.D.S. y Metas	
Porcentaje de sesiones desarrolladas por parte de las comisiones de género en los Comités de Vigilancia integrados en el municipio.	Número de sesiones desarrolladas por parte de las comisiones de género de los Comités de Vigilancia integrados/Número de sesiones planificadas por parte de las comisiones de género de los Comités de Vigilancia *100	Porcentaje	100%	100%	5 16	5.1 5.2 5.5 5.c 16.1 16.3
Porcentaje de campañas informativas de erradicación de violencia de genero.	Numero de campañas informativas de erradicación de violencia de genero realizadas/Número de campañas informativas de erradicación de violencia de genero planificadas*100	Porcentaje	100%	100%	5 16	5.1 5.2 5.5 5.c 16.1 16.3
Porcentaje de capacitaciones a servidores públicos municipales en materia de transparencia y acceso a la información efectuadas en el municipio.	Porcentaje de capacitaciones a servidores públicos municipales en materia de transparencia y acceso a la información efectuadas/Número de capacitaciones a servidores públicos municipales en materia de transparencia y acceso a la información planificadas*100	Porcentaje	100%	100%	16	16.5 16.6 16.10

DOCUMENTO INFORMATIVO

Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo.

Eje 1. Seguridad y justicia social.
Programa permanente de capacitación y profesionalización para el personal policial.
Programa de vinculación ciudadana y proximidad social.
Programa de dignificación policial.
Programa de fortalecimiento de vínculos ciudadanos.
Programa de actualización de los Planes de Emergencia.
Programa interno y externo de capacitación en materia de Protección Civil.
Programa de Atención Inmediata.
Eje 2. Bienestar comunitario y desarrollo social.
Programa de censos de grupos vulnerables.
Programa enlaces comunitarios del bienestar.
Programa de servicios de salud dignos.
Programa de terapias dignas.
Programa de incentivos a la educación.
Programa de fomento a la educación y cultura.
Proyecto de Letras Monumentales.
Programa anual gastronómico del nopal.
Proyecto de parques y espacios recreativos.
Programa de rescate de costumbres y tradiciones.
Programa de fomento a la activación física.
Eje 3. Obras y servicios públicos dignos.
Programa de infraestructura urbana, en zonas de atención prioritaria.
Programa de infraestructura para instituciones educativas.
Programa de construcción y mejoramiento edificios públicos.
Programa de dignificación de agua potable.
Programa de infraestructura de saneamiento.
Programa de infraestructura de electrificación.
Programa eficiencia en el alumbrado público.
Programa de higiene ambiental municipal.
Programa de mejoramiento de imagen urbana y recintos públicos.
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGAUA).
Eje 4. Desarrollo medio ambiental y agropecuario.
Programa de limpieza de sistemas de agua potable.
Programa de prevención de incendios y reforestación.
Programa de embellecimiento de áreas verdes.
Programa de concientización del cuidado del medio ambiente.
Programa de administración comunitaria eficiente.
Expo ferias agropecuarias.
Eje 5. Gobierno responsable.
Programa de regularización de comercios.
Programa de regulación catastral.
Programa de actualización de información catastral.
Programa de comunicación con transparencia.
Ejes transversales.
Programa de inclusión para la integridad y seguridad de las mujeres.
Programa de atención a grupos de personas vulnerables.
Eficiencia y veracidad en la información pública.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Vinculación con los objetivos del desarrollo sostenible 2030.

Eje 1. Seguridad y justicia social.			
Objetivo estratégico.	**Objetivo de Desarrollo Sostenible O.D.S.**	**Estrategias P.M.D.**	**Metas O.D.S.**
1.1.	16	1.1.1.	16.1, 16.3, 16.5
1.2.	16	1.2.1.	16.1, 16.3, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10
1.3.	16	1.3.1.	16.3, 16.5,16.7
1.4.	16, 3	1.4.1.	16.1, 16.3, 16.5, 16.6, 16.7, 3.5
1.5.	16, 13	1.5.1.	16.6, 16.7 13.1, 13.1
1.6.	16, 13	1.6.1.	16.6, 16.7 13.1, 13.2
1.7.	16, 13	1.7.1.	16.6, 16.7 13.1, 13.2

DOCUMENTO INFORMATIVO

Eje 2. Bienestar comunitario y desarrollo social.			
Objetivo estratégico.	**Objetivo de Desarrollo Sostenible O.D.S.**	**Estrategias P.M.D.**	**Metas O.D.S.**
2.1.	1, 10	2.1.1.	1.3, 1.4 10.2
2.2.	16, 1	2.2.1.	16.6, 16.7 1.3, 1.4, 1.5
2.3	3, 5	2.3.1.	3.4, 3.5, 3.7 5.6
2.4.	3	2.4.1.	3.4
2.5.	4	2.5.1.	4.1, 4.6
2.6.	4, 5	2.6.1.	4.1, 4.5 5.b.
2.7.	8	2.7.1.	8.9
2.8.	8, 12	2.8.1.1.	8.9 12.b
2.9.	8, 11, 12	2.9.1.	8.9 11.7 12.b
2.10.	11, 12	2.10.1.	11.4 12.b
2.11.	3	2.11.1.	3.4

DOCUMENTO INFORMATIVO

Eje 3. Obras y servicios públicos dignos.			
Objetivo estratégico.	**Objetivo de Desarrollo Sostenible O.D.S.**	**Estrategias P.M.D.**	**Metas O.D.S.**
3.1.	9, 11	3.1.1.	9.1, 9.4 11.1, 11.3
3.2.	4, 9, 11	3.2.1.	4.a 9.1, 9.4 11.1, 11.3
3.3.	9, 11	3.3.1.	9.1, 9.4 11.1, 11.3
3.4.	6	3.4.1.	6.1, 6.3, 6.4, 6.b
3.5.	6	3.5.1.	6.2, 6.a
3.6.	9, 11	3.6.1.	9.1, 9.4 11.1, 11.3
3.7.	9, 11	3.7.1.	9.1, 9.4 11.1, 11.3
3.8.	11	3.8.1.	11.1, 11.6
3.9.	11	3.9.1.	11.1, 11.7
3.10.	6	3.10.1.	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.b

DOCUMENTO INFORMATIVO

Eje 4. Desarrollo medio ambiental y agropecuario.			
Objetivo estratégico.	**Objetivo de Desarrollo Sostenible O.D.S.**	**Estrategias P.M.D.**	**Metas O.D.S.**
4.1.	3	4.1.1.	3.9
4.2.	13, 15	4.2.1.	13.2, 13.3 15.2
4.3.	11	4.3.1.	11.1, 11.7
4.4.	13, 15	4.4.1.	13.3 15.1
4.5.	8, 10, 16	4.5.1.	8.3 10.5 16.6, 16.7
4.6.	2, 12, 15	4.6.1.	2.3, 2.4 12.8 15.1

DOCUMENTO INFORMATIVO

Eje 5. Gobierno responsable.			
Objetivo estratégico.	**Objetivo de Desarrollo Sostenible O.D.S.**	**Estrategias P.M.D.**	**Metas O.D.S.**
5.1	10, 16	5.1.1.	10.4, 10.5 16.6, 16.7
5.2.	10, 16	5.2.1.	10.4, 10.5 16.6, 16.7
5.3.	1, 10	5.3.1.	1.4 10.4
5.4.	1, 10	5.4.1.	1.4 10.4
5.5.	16	5.5.1.	16.6, 16.7

DOCUMENTO INFORMATIVO

Ejes transversales.			
Objetivo estratégico.	**Objetivo de Desarrollo Sostenible O.D.S.**	**Estrategias P.M.D.**	**Metas O.D.S.**
1.1.0.	5, 16	1.1.1.	5.1, 5.2, 5.5, 5.c 16.1, 16.3
1.2.0.	1, 2, 10	2.1.1.	1.3 2.1 10.2
1.3.0.	16	3.1.1.	16.5, 16.6, 16.10

Mecanismos de evaluación.

El proceso de planeación estatal y la definición de los objetivos y estrategias de desarrollo son el punto de partida de la gestión pública que da sustento a las decisiones de programación y presupuesto público, al tiempo que conecta y entrelaza los mecanismos de seguimiento y evaluación de las funciones y acciones de gobierno. En este sentido, el proceso de planeación requiere de la continua revisión de los avances de las acciones definidas, y con base en ello, tomar decisiones sobre las acciones a realizar para darle continuidad al logro de los objetivos del PMD.

El seguimiento y la evaluación son procesos que se articulan de manera integral con la planeación; de tal forma que al medir el avance en el logro de los resultados y monitorear permanentemente los procesos y actividades del sector público, es posible conocer la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración Pública Estatal, mejorar los instrumentos de política pública y alcanzar las metas programadas.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Ambos procesos intervienen en niveles y momentos distintos, aunque estrechamente vinculados. El seguimiento se enfatiza en el corto plazo, durante la ejecución de los programas, en cómo se está haciendo y si las acciones llevadas a cabo se están dirigiendo a obtener los resultados esperados. Por otro lado, la evaluación se enfoca al cumplimiento de metas, una vez que ha concluido el periodo de operación, así como la eficacia y eficiencia de los procesos para alcanzarlas.

Para dar atención a lo establecido en la Ley Estatal de Planeación será fundamental que nuestros indicadores y sus metas definidas en el PMD, nos brinden la información necesaria para poder dar el seguimiento y la evaluación a éstos, y los cuales nos indiquen el grado de cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos. En esta etapa es donde los indicadores serán un insumo fundamental pues con ellos establecimos los parámetros (metas) que nos ayudan a realizar el seguimiento y evaluación de nuestra gestión pública.

La transparencia, según el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2000, p. 44), se refiere a «un entorno en que los objetivos nacionales, el marco institucional, legal y económico, las políticas monetarias y financieras, y la forma en que las agencias rinden cuentas, se proporcionan al público de una manera comprensible, accesible y oportuna».

Ante esta declaratoria, es primordial que el PMD y sus avances sean públicos, de modo que cualquier interesado pueda conocer cuáles son los objetivos y resultados en el logro de las metas estatales. Por ello, los instrumentos de seguimiento y evaluación del PMD deberán ser públicos, así como los logros.

Programas, proyectos o acciones de inversión del P.M.D.

N.P.	Programa.	Tipo de Obra.	Asentamiento Humano (colonia o localidad).	Georreferenciación.	
				Latitud.	Longitud.
1	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Prolongación Galeana (camino a la Olla), Barrio San Felipe.	19.0137	-98.9947
2	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Prolongación Santa Ana (camino a Chichanco), Barrio San Felipe.	19.0134	-98.9910
3	Agua Potable	Reabilitacion de Colector de captacion de agua pluvial.	Calle 5 de Febrero, Barrio San Felipe.	19.0111	-98.9963
4	Construcción de infraestructura complementaria.	Equipamiento de delimitacion perimetral en cancha de usos multiples.	Calle 5 de Febrero, Barrio San Felipe.	19.0107	-98.9956
5	Construcción de infraestructura electrica.	Rehabilitación de luminaria en cancha de usos multiples.	Calle 5 de Febrero, Barrio San Felipe.	19.0107	-98.9956
6	Construcción de Infraestructura.	Construcción de banqueta.	Calle Brasil, Barrio San Felipe.	19.0106	-98.9944
7	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Allende, Barrio San Nicolás.	19.0091	-98.9986
8	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Niños Heroes, Barrio San Nicolás	19.0112	-98.9978
9	Construcción de infraestructura electrica.	Electrificación.	Calle Niños Heroes, Barrio San Nicolás	19.011	-98.998
10	Construcción de espacios recreativos.	Construccion de cancha deportiva.	Calle Hidalgo, Barrio San Nicolás.	19.0113	-98.9989
11	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Prolongación Niños Héroes (camino a Tlaishan), Barrio San Nicolás.	19.0311	-98.9923
12	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Prolongacion Hidalgo, Barrio San Nicolás.	19.0117	-99.0006
13	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Laureles Norte , Barrio San Nicolas	19.0121	-99.0013
14	Construcción de espacios recreativos.	Construcción de explanada (segunda fase de ampliación).	Calle Matamoros, Barrio San Bartolo.	19.0076	-98.9988
15	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Guerrero, Barrio San Bartolo.	19.0085	-98.9998
16	Construcción de infraestructura	Rehabilitación del sistema de contención de vialidad.	Calle Laureles, Barrio San Bartolo.	19.0078	-98.9996
17	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Emiliano Zapata, Barrio San Bartolo.	19.0075	-98.9959
18	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Laureles Sur, Barrio Santiago.	19.0047	-98.9998
19	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Cuauhtémoc, Barrio Santiago.	19.0041	-98.9987
20	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Morelos, Barrio Santiago.	19.0058	-98.9935
21	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Aldama, Barrio Santiago.	19.0060	-99.0006
22	Construcción de infraestructura	Construcción de banqueta.	Calle Guillermo Prieto Poniente, Barrio Santiago.	19.0051	-98.9996
23	Agua Potable	Rehabilitación del sistema de captación de agua pluvial.	Calle Prolongación Laureles Norte, Barrio Santiago.	19.0266	-99.0124
24	Drenaje sanitario.	Rehabilitación del sistema de aguas residuales.	Calle Niño Artillero, Barrio Santiago.	19.0060	-98.9976
25	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Ignacio Zaragoza, Barrio Santiago.	19.0060	-99.0006
26	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Centenario, Barrio San Pedro.	19.009	-98.991
27	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Santana, Barrio San Pedro.	19.0108	-98.994
28	Construcción de infraestructura electrica.	Electrificacion	Calle Santana, Barrio San Pedro.	19.0108	-98.994
29	Agua Potable	Introducción de red hidraulica	Calle Santana, Barrio San Pedro.	19.0108	-98.994
30	Drenaje pluvial.	Construccion de drenaje para agua pluvial	Calle Unión, Barrio San Pedro.	19.0093	-98.9933
31	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Callejón Melchor Ocampo, Barrio San Pedro.	19.0094	-98.9932
32	Construcción de espacios recreativos.	Construcción de techumbre de la cancha deportiva.	Calle Argentina, Barrio San Pedro.	19.0081	-98.9930
33	Agua Potable	Construcción del sistema de captación de agua pluvial.	Calle camino al C.B.T.A. 71, Colonia El Pedregal	19.0102	-98.9857
34	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle camino al C.B.T.A. 71, Colonia El Pedregal	19.0089	-98.986

DOCUMENTO INFORMATIVO

N.P.	Programa.	Tipo de Obra.	Asentamiento Humano (colonia o localidad).	Georreferenciación.	
				Latitud.	Longitud.
35	Construcción de espacios representativos.	Construcción de Ayudantía Municipal.	Calle Morelos, Colonia El Pedregal.	19.0051	-98.9842
36	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Sonora, Colonia El Pedregal.	19.0061	-98.9849
37	Drenaje pluvial.	Construccion de drenaje para agua pluvial	Calle Sonora, Colonia El Pedregal.	19.0061	-98.9838
38	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Sinaloa, Colonia El Pedregal.	19.0057	-98.9830
39	Construcción de infraestructura complementaria.	Introducción del sistema de contención de vialidad.	Calle Distrito Federal, Colonia El Pedregal.	19.0075	-98.9837
40	Construcción de infraestructura.	Construcción de banqueta.	Calle Morelos, Colonia El Pedregal.	19.0064	-98.9844
41	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Camino al C.B.T.A. 71 (Paseo de Leyva), Colonia El Pedregal.	19.0076	-98.9855
42	Construcción de infraestructura electrica.	Electrifiacion en cancha de usos multiples	Calle Tamaulipas, Colonia El Pedregal.	19.0051	-98.9837
43	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Cerrada Veracruz, Colonia El Pedregal	19.0078	-98.9823
44	Agua Potable	Rehabilitacion de Colector de captacion de agua pluvial.	Calle Prolongación Del Trabajo, Comunidad El Vigia.	19.0155	-98.9597
45	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Francisco I. Madero, Comunidad El Vigia,	19.0088	-98.9634
46	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Morelos, Comunidad El Vigia.	19.0410	-98.9430
47	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Avenida 16 de Septiembre, Comunidad El Vigia.	19.0092	-98.9594
48	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Callejón Matamoros, Comunidad El Vigia.	19.0124	-98.9589
49	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Vicente Guerrero, Comunidad El Vigia.	19.0088	-98.9617
50	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle 5 de Mayo, Comunidad El Vigia.	19.0111	-98.9595
51	Construcción de infraestructura.	Rehabilitacion	Camino a la Cañada, Comunidad El Vigia.	19.0082	-98.965
52	Construccion de infraestructura.	Construcción de muros de contención.	Calle Del Trabajo, Comunidad El Vigia.	19.0106	-98.96
53	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Prolongación Del Trabajo (El Vigía a los Robles), Comunidad El Vigia.	19.0157	-98.9594
54	Agua Potable	Rehabilitación del sistema de captación de agua pluvial.	Calle Benito Juárez, Comunidad Felipe Neri	19.0399	-98.9422
55	Agua Potable	Rehabilitación del sistema de captación de agua pluvial.	Calle Prolongación 16 de Septiembre, Comunidad Felipe Neri	19.0436	-98.9450
56	Construcción de espacios representativos.	Construcción de red hidraulica y sanitaria en sanitarios de Ayudantía Municipal.	Calle Miguel Hidalgo, Comunidad Felipe Neri.	19.0399	-98.9434
57	Construcción de espacios representativos.	Construcción de techumbre de la Ayudantía Municipal.	Calle Morelos, Comunidad Felipe Neri.	19.0397	-98.9434
58	Construcción de espacios recreativos.	Construcción de techumbre de la iglesia.	Calle Morelos, Comunidad Felipe Neri.	19.0397	-98.9434
59	Construcción de espacios representativos.	Construcción de pavimento de adoquin de la Ayudantía Municipal.	Calle Morelos, Comunidad Felipe Neri.	19.0397	-98.9434
60	Construcción de espacios recreativos.	Rehabilitación de la Unidad Deportiva Comunitaria.	Calle Miguel Hidalgo, Comunidad Felipe Neri.	19.0395	-98.9416
61	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Camino al Depósito de Agua, Comunidad Felipe Neri.	19.0408	-98.9452
62	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Vicente Guerrero, Comunidad Felipe Neri.	19.0401	-98.9443
63	Construcción con concreto hidráulico.	Pavimentación.	Calle Prolongación Niños Héroes (camino al Ejido Margarita), Comunidad Felipe Neri.	19.0415	-98.9393
64	Construccion de infraestructura.	Construccion de Mercado Municipal	Calle Niño Artillero, Centro.	19.0075	-98.9966
65	Construccion de infraestructura.	Construccion de Mirador Turistico	Predio Comunal "El Almeal", Tlalnepantla, Morelos	18.9994	-98.9972
66	Construccion de infraestructura.	Construccion de Corredor Turistico	Centro, Tlalnepantla, Morelos	19.0081	-989971
67	Construccion de infraestructura.	Construccion de Casa de la Cultura	Calle Guerrero, Centro.	19.0085	-98.9975

DOCUMENTO INFORMATIVO

Agradecimientos.

La elaboración del presente documento, fue posible gracias a la invaluable participación de la ciudadanía del municipio de Tlalnepantla, Morelos; Integrantes del Honorable Cabildo, Directores, Coordinadores, Auxiliares, Secretarias y Secretarios de cada una de las Unidades Administrativas que integran el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla, 2025-2027.

De igual manera, con profunda y enorme gratitud a todos y cada una de las distinguidas personalidades de los Titulares y Personal que integran la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, por la preciada asesoría y acompañamiento en el proceso de elaboración.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Por su parte la compilación, análisis, integración, diseño y contenido a cargo del Lic. Luis Felipe Carrera Espín, Director de la Unidad de Planeación del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos (COPLADEMUN), así como por el personal que integra esa Unidad Administrativa de Planeación.

Confiando en que este compilado sea una valiosa y provechosa contribución al desarrollo y progreso del municipio, dejando un precedente para las administraciones municipales futuras.

¡Muchas gracias a todos!

Publíquese en el periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Siendo los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco, en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlalnepantla, Morelos.

Atentamente.

"Un gobierno transparente"

DOCUMENTO INFORMATIVO

Lic. Jorge Armando Genaro Rubio,
Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla, Morelos.

Mtra. Jazmín Marisa Contreras García,
Sindica Municipal.

C. Cesar Espinoza Genaro,
Regidor.

C. Patricia Marali Osorio González,
Regidora.

C. Alejandra Lizeth Vázquez Lugo,
Regidora.

C. Cornelio Corrales Arteaga,
Secretario Municipal.

Lic. Luis Felipe Carrera Espín,
Director de la Unidad
de Planeación (COPLADEMUN).